

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE FOROS INTERNACIONALES**



# Carpeta Informativa

## Foro de Alto Nivel sobre Paridad Democrática

Asunción, Paraguay  
4 y 5 de octubre de 2016



KUÑANGÜERA YKEKO  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE LA  
MUJER



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres





# Foro de Alto Nivel sobre Democracia Paritaria



KUÑANGUÉRA YKEKO  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE LA  
MUJER



**Asunción, Paraguay  
4 y 5 de octubre de 2016**



## CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	5
Información práctica	6
Programa preliminar	8
Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)	11
Democracia paritaria en América Latina y el Caribe	14
Proyecto de Ley de Paridad Democrática de Paraguay	17
Derechos político-electorales de las mujeres en México	23
Declaración de Lima sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres (2016). Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)	28
Violencia política contra las mujeres en México	31
Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria (2015). Parlamento Latinoamericano (Parlatino)	37
<b>Organización de los Estados Americanos (OEA)</b>	
Ficha Resumen sobre la Organización de los Estados Americanos (OEA)	42
Información general de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	43
Historia de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	44
Estructura	46
Temas de trabajo	49
México y la Organización de los Estados Americanos (OEA)	49
Relaciones Parlamentarias	52
Perfil del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro Lemes	55
<b>República del Paraguay</b>	
Información General de Paraguay	56
Política Interior	58
Política Exterior	63
Relaciones Bilaterales México-Paraguay	64
Relaciones Parlamentarias México-Paraguay	65
Relaciones Económicas México-Paraguay	66
Tratados Bilaterales México-Paraguay	68
<b>Anexos</b>	
Cuadro resumen sobre paridad en el marco de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral	70
Senadoras Integrantes de la LXIII Legislatura	74
Ficha Mujeres en México	78
Ficha país de México	89
Nota sobre Ceremonial y Protocolo de Paraguay	117



## INFORMACIÓN GENERAL

### EMBAJADA DE MÉXICO EN PARAGUAY<sup>1</sup>

**Embajador Fernando Eutimio Ortega Bernés**

[embparaguay@sre.gob.mx](mailto:embparaguay@sre.gob.mx)

Dirección: Avenida España 1428 casi San Rafael. Central, Asunción, 11431.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Teléfono: (595 21) 618-2000

Fax: (595 21) 606 425

Correo electrónico: [embparaguay@sre.gob.mx](mailto:embparaguay@sre.gob.mx)

Twitter: @ferortegab



**Diferencia de Horario:** + 1 hr. con respecto al horario de la Ciudad de México.

### SEDE DEL PANEL DE ALTO NIVEL SOBRE DEMOCRACIA PARITARIA

Sala Bicameral del Congreso Nacional de Paraguay

Dirección: 14 de mayo e/ con Avda. República, Asunción, Paraguay.

Tel: (595) 414-5000



### PRONÓSTICO DEL TIEMPO<sup>2</sup>

Máxima: 27.5 °C

Mínima: 15.0°C

### TIPO DE CAMBIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016<sup>3</sup>

1.00 MXN = 287.999 PYG (guaraní paraguayo)

<sup>1</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "Contacto", *Embajada de México en Paraguay*. Consultado el 20 de septiembre de 2016, en: <https://embamex2.sre.gob.mx/paraguay/index.php/embajada/contacto>

<sup>2</sup> The Weather Channel. "Asunción, Paraguay Tiempo". Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <https://weather.com/es-US/tiempo/10dias//Asuncion+ASU+Paraguay+PAXX0001:1:PA>

<sup>3</sup> XE. *Convertor de Divisas XE*. Consultado el 28 de septiembre de 2016 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=PYG>



## **VOLTAJE:**

- Voltaje: 110-120 voltios a 60 Hz.
- Conector de clavija plana: Tipo C.<sup>4</sup>



---

<sup>4</sup> Worldstandards. *Electricidad en todo el mundo*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>



## DELEGACIÓN



**Sinaloa**

[diva.gastelum@senado.gob.mx](mailto:diva.gastelum@senado.gob.mx)

 @DivaGastelum

### Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

- Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuicultura.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.



## INFORMACIÓN PRÁCTICA

---

El 4 y 5 de octubre de 2016, tendrá lugar el “Panel de Alto Nivel sobre Democracia Paritaria”, en la ciudad de Asunción, Paraguay. En el marco del mismo, se llevarán a cabo los “Diálogos con Actores Políticos” (autoridades de partidos, actores institucionales del Poder Legislativo). En general, el evento tiene como propósito aportar conocimientos al debate sobre la democracia paritaria, como parte del proceso de profundización de la democracia en la región, especialmente, en Paraguay. Mediante el intercambio de ideas y experiencias en la materia, se posicionará el tema desde una perspectiva más amplia para avanzar en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en la vida pública.<sup>5</sup>

El debate sobre este tema y sobre la posibilidad de presentar al Congreso paraguayo un Proyecto de Ley de Democracia Paritaria, inició en el país hace más de 2 años. Reconociendo la baja participación y representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión, se discutió además sobre los factores que inciden en el ejercicio pleno de los derechos políticos por parte de las mujeres, como es la persistencia de barreras y estereotipos de género que afectan el avance de la igualdad real entre mujeres y hombres, más allá de la consagración formal de derechos.

Desde ese punto de partida, se conformó un Grupo Impulsor de la Paridad Democrática, integrado por mujeres de diferentes adscripciones políticas y sectores, incluyendo el Ministerio de la Mujer -en tanto su rol como organismo gubernamental rector de las políticas de igualdad de género- y organizaciones de la sociedad civil. La articulación de los intereses de las mujeres y el diálogo político posibilitó el consenso sobre un Anteproyecto de Ley de Paridad Democrática, el cual fue presentado a la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2016, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Así, se espera que el intercambio de ideas y de las experiencias internacionales en la materia, que tendrá lugar durante el Panel de Alto Nivel sobre Democracia Paritaria y los Diálogos con Actores Políticos (autoridades de partidos y actores institucionales del Poder Legislativo), aporte una perspectiva más amplia del tema, particularmente a partir de las aportaciones de los países latinoamericanos que ya adoptaron leyes de paridad en sus ordenamientos jurídicos pondrá

El 4 de octubre de 2016, en un horario de 16:00-18:00 hrs, y el 5 de octubre, de 9:00-11:00 hrs, se realizará el diálogo con los actores políticos, a fin de visibilizar el papel de los partidos políticos en la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de decisión y representación política. Estarán presentes la Comisión

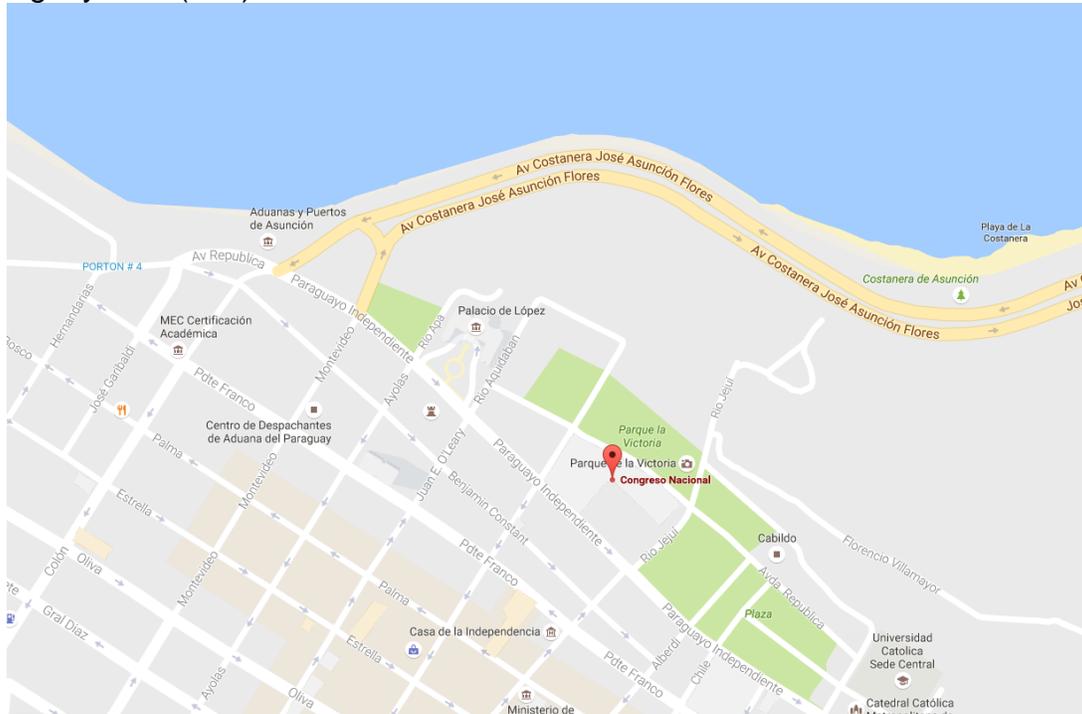
---

<sup>5</sup> Información proporcionada por parte de los organizadores del evento: María Eugenia Villavicencio, Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). [mwillavicencio@oas.org](mailto:mwillavicencio@oas.org)

de Equidad y Género, y la Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores de Paraguay.

### Sede de la reunión

La reunión se llevará a cabo en la Sala Bicameral del Congreso Nacional de la República del Paraguay, ubicado en: 14 de mayo e/ Avda. República, Asunción, Paraguay. Tel: (595) 414-5000.



### Transporte

El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB) envió a la Embajada de México en Paraguay los itinerarios, solicitando el apoyo logístico para los traslados.

### Visas<sup>6</sup>

Los ciudadanos mexicanos no requieren visa para ingresar a Paraguay si visitan el país en calidad de turistas. En 2008 entró en vigor un acuerdo bilateral de supresión de visado entre México y el país sudamericano.

### Idioma

El idioma del Foro de Alto Nivel sobre Democracia Paritaria será el español.

<sup>6</sup> Embajada de Paraguay en México. *Sección consular*. Consultado el 21 de septiembre de 2016, en: <http://www.embajadadelparaguay.com.mx/secci%C3%B3n-consular/> y Ministerio de Relaciones Exteriores, *Acuerdos bilaterales suscritos por el Paraguay en materia de "supresión de visas"*. Consultado el 21 de septiembre de 2016, en: <http://www.mre.gov.py/v2/Contenido/351/acuerdo-de-supresion-de-visas>



## PROGRAMA PRELIMINAR



KUÑANGUÉRA YKEKO  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE LA  
**MUJER**



### Foro de Alto Nivel sobre Democracia Paritaria

**Martes 4 de octubre de 2016**

- 8:30 **Recepción de participantes y acreditaciones.**
- 09:00 **Palabras de apertura (30’).**
- Carolina Taborga, Representante de ONU Mujeres en Paraguay.
  - Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva, Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).
  - Ana María Baiardi, Ministra de la Mujer.
  - Esperanza Martínez, Senadora Nacional e integrante del Grupo Impulsor de Paridad Democrática.
  - Lilian Samaniego, Senadora Nacional e integrante del Grupo Impulsor de Paridad Democrática.
- 09:30 **Democracia paritaria en Latinoamérica: Avanzando el paso de la igualdad formal a la igualdad real.**
- Begoña Lasagabaster, Jefa de la Sección de Liderazgo y Gobernabilidad en la sede de ONU Mujeres en Nueva York (25’).
- 10:00 **Reforma político-electoral con rango constitucional: Avances en la representación paritaria de mujeres y hombres en México.**
- Diva Hadamira Gastélum, Senadora de la República, México.
  - Raúl Cervantes Andrade, Senador de la República, México.
- Modera: *Por determinarse.*
- 10:45 **Preguntas del auditorio.**
- 11:00 **Café.**



- 11:15 **La inclusión paritaria en el sistema electoral: Un salto cualitativo en la profundización de la democracia costarricense.**
- Sergio Alfaro Salas, Ministro designado de la Presidencia, Costa Rica.
- 11:40 **Agenda de reformas políticas hacia la paridad en Bolivia.**
- Elizabeth Salguero, Ex Diputada en la Asamblea Legislativa Plurinacional (2006-2010).
  - Manuel Canelas, Diputado Plurinominal por el Departamento de La Paz.
- Modera: *Por determinarse.*
- 12:30 **Preguntas del auditorio.**
- 12:45 **Café.**
- 13:00 **Síntesis.**
- 13:10 **Cierre.**

**Diálogos Políticos sobre Democracia Paritaria**  
**Agenda de visitas a partidos políticos y actores institucionales del poder legislativo**

**Martes 4 de octubre**

- 16:00 Asociación Nacional Republicana Partido Colorado (ANR).
- 17:00 Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA).
- 18:00 Frente Guazú.

**Miércoles 5 de octubre**

- 9:00 Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores.
- 9:40 Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores.



- 9:30 Concertación Avanza País.
- 10:15 Partido Encuentro Nacional.
- 11:00 Partido Kuña Pyrenda.



## COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)

---

### Historia de la Comisión Interamericana de Mujeres<sup>7</sup>

El primer antecedente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue la Asociación Panamericana para la Promoción de la Mujer, fundada en 1922 con el objetivo de influir en los resultados de la Quinta Conferencia Internacional de Estados Americanos celebrada en Santiago de Chile, en 1923 y enfocada en el estado legal de las mujeres y su derecho al voto.

Durante dicho evento, se adoptó una Resolución que manifestaba que en las siguientes Conferencias se tenían que analizar las formas para eliminar la discriminación contra las mujeres a nivel legal y práctico. Asimismo, se estableció el consentimiento para que fueran aceptadas mujeres en las delegaciones nacionales que participaran en las Conferencias Internacionales posteriores. De este modo, la Resolución constituía un marco jurídico para que las mujeres americanas disfrutaran los mismos derechos políticos y civiles que sus contrapartes masculinas.

Pese a lo establecido en el documento, no se incluyeron mujeres en las delegaciones nacionales que participaron en la Sexta Conferencia Internacional de Estados Americanos realizada en La Habana, en 1928. Esta situación derivó en manifestaciones de mujeres para que ejercer su derecho a participar en la Conferencia Internacional. Al mismo tiempo, varias mujeres llevaron a cabo negociaciones para la adopción de un Tratado de Igualdad de Derechos, elaborado por Alice Paul, del Partido Nacional de los Estados Unidos. No obstante, los representantes de los 21 Estados que participaron en el evento insistieron en no permitir espacios para la discusión sobre dicho Tratado.

Si bien el Tratado de Igualdad de Derechos no fue aprobado, se decidió crear la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la cual tuvo como función realizar un estudio sobre la situación legal de las mujeres en América. Este documento fue presentado en la siguiente Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Montevideo, Uruguay, en 1933, donde se permitió por primera vez la participación de mujeres en delegaciones nacionales.

En el primer discurso pronunciado por la primera Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Doris Stevens (estadounidense), se empleó la noción del Panamericanismo para exponer la necesidad de acción, a través de la Conferencia Panamericana, para reconocer la igualdad de derechos para las mujeres en todos los Estados del continente americano.

---

<sup>7</sup> CIM. *Historia en breve*. Consultado el 20 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/cim/historia.asp>



Sin embargo, por segunda ocasión, no se adoptó el Tratado de Igualdad de Derechos para las Mujeres, aunque fue suscrito por países como Uruguay, Paraguay, Ecuador y Cuba. A pesar de ello, en el encuentro se adoptó la Convención Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer, que permitió a las mujeres mantener su nacionalidad en caso de matrimonio con un hombre de un país distinto al suyo. La Convención se convirtió en un instrumento que permitió el reconocimiento de los derechos de las mujeres no sólo a nivel regional, sino a nivel mundial, a través de la Liga de Naciones.

Desde 1948, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se convirtió en un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Su Misión es influir en la política pública con base en un enfoque de derechos para alcanzar la ciudadanía plena de las mujeres y la erradicación de la discriminación y la violencia de género.

### **Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)<sup>8</sup>**

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) está integrada por 34 Delegadas que representan a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Asamblea de Delegadas celebra reuniones cada trienio para elaborar un programa de trabajo, analizar logros y conformar -mediante elecciones- un Comité Directivo. La operación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) está a cargo de una Secretaría Ejecutiva ubicada en Washington D.C. Actualmente, su Secretaria Ejecutiva es la mexicana Carmen Moreno.

Entre las funciones con las que cuenta la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se encuentran:<sup>9</sup>

- 1) Apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, incluyendo la instrumentación de tratados internacionales adoptados en el sistema interamericano;
- 2) Apoyar a los países que integran la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la promoción del acceso, participación, liderazgo e incidencia igualitaria de las mujeres en las esferas cultural, civil, económica, política y social;
- 3) Fomentar la participación y liderazgo de las mujeres en la planificación e instrumentación de políticas públicas;
- 4) Asesorar a la Organización en los temas relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género;

<sup>8</sup> Organización de los Estados Americanos. *Comisión Interamericana de Mujeres*. Consultado el 21 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/FolletoCIM2012-SP.pdf>

<sup>9</sup> Organización de los Estados Americanos. "Misión y Mandato", *Comisión Interamericana de Mujeres*. Consultado el 21 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/cim/nosotros.asp>



- 5) Colaborar con los Estados miembros, otras organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para apoyar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en América;
- 6) Informar cada año a la Asamblea General sobre el trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) sobre los progresos logrados en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, así como los asuntos relevantes de la condición de las mujeres en el continente americano;
- 7) Contribuir al desarrollo de la jurisprudencia internacional y, en particular, la interamericana, en materia de equidad e igualdad de género, así como los derechos humanos de las mujeres;
- 8) Fomentar la redacción y ratificación de acuerdos interamericanos para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos, y;
- 9) Promover la adopción o adecuación de medidas legislativas que sean necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres.

### **XXXVII Asamblea de Delegadas de la CIM<sup>10</sup>**

La Reunión más reciente que celebró la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue la 37<sup>a</sup> Asamblea de Delegadas, que tuvo lugar el 24 y 25 de mayo de 2016, en Lima, Perú. En el encuentro, se adoptó, a través de la Resolución 270, el Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para el periodo 2016-2021 que busca alcanzar los siguientes objetivos: a) el fortalecimiento de la posición de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como foro político hemisférico y referente para la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos; b) la articulación y armonización de las acciones de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) con las de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y c) la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en todas las actividades de la Organización.

Aunado a lo anterior, se adoptó, a través de la Resolución 269, el Programa Trienal de Trabajo 2016-2019, que se enfoca en temas como el pleno ejercicio de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación y la violencia.

---

<sup>10</sup> Organización de los Estados Americanos. *Asamblea de Delegadas de la CIM*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/cim/asamblea.asp>



## DEMOCRACIA PARITARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE<sup>11</sup>

### Democracia paritaria

La idea de democracia paritaria parte del hecho de que, ante la falta de representación de las mujeres en los puestos de decisión política, se debe promover una participación y un reparto equilibrado del poder. Este concepto fue incluido en la Declaración de Atenas, como resultado de la primera Cumbre Europea “Mujeres en el poder”, realizada en Atenas, Grecia, el 3 de noviembre de 1992.<sup>12</sup>

La democracia paritaria hace referencia a la forma de organización política y social en la que existe igualdad de representación y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad, los cuales deben formar parte de los órganos decisorios y de gobierno. Su objetivo es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder, lo que implica la paridad de las cuotas de participación política.<sup>13</sup>

En el Consenso de Quito (2007) se reconoció que la paridad es uno de los componentes determinantes de la democracia, cuyo objetivo es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones y en los mecanismos de participación y representación tanto social como política; así como en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales.<sup>14</sup>

Mediante el Consenso de Santo Domingo (2013), las participantes en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se comprometieron a fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la representación paritaria en los espacios de decisión, y promoviendo medidas afirmativas de inclusión en los partidos políticos y otras instituciones de la vida democrática.<sup>15</sup>

<sup>11</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Septiembre 2016.

<sup>12</sup> Julia Sevilla Merino. “Democracia paritaria y Constitución”. Consultado el 27 de septiembre de 2016, en:  
<http://www.democraciaparitaria.com/administracion/documentos/ficheros/28112006125125JULIAS EVILLA%20democracia%20paritaria%20y%20constitucion.pdf>

<sup>13</sup> GLOOBAL. “Democracia Paritaria”. Consultado el 23 de septiembre de 2016, en:  
<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Terminos&id=2582>

<sup>14</sup> Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007. Consultado el 23 de septiembre, en:  
<http://udo.mx/igualdadgenero/images/bibliotecavirtual/Quito2007.pdf>

<sup>15</sup> Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santo Domingo, 15 a 18 de octubre de 2013. Consultado el 23 de septiembre, en:  
[http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE\\_Consenso\\_de\\_Santo\\_Domingo.pdf](http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf)

De acuerdo al artículo 4, inciso j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), toda mujer tiene el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

### Participación política de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe

Actualmente, se observa que menos mujeres de la región de América Latina y el Caribe ocupan espacios de poder y participan en la toma de decisiones políticas. Efectivamente, a septiembre de 2016, en América Latina y el Caribe, sólo dos mujeres gobiernan sus respectivos países: la Presidenta Michelle Bachelet, en Chile, y la Primera Ministra Portia Simpson-Miller, en Jamaica.

Respecto a la representación en el Poder Legislativo, la región de las Américas supera el ranking mundial, al contar con un 27.6% de representación femenina en los Parlamentos, en comparación con la media mundial de 22.8%.<sup>16</sup> Además, a nivel regional hay seis mujeres que fungen como Presidentas de Parlamentos, como se muestra en el cuadro a continuación:<sup>17</sup>

País	Cámara Alta	Cámara Baja
Antigua y Barbuda	Alincia T. H. Williams-Grant Presidenta del Senado	
Bolivia		Lilly Gabriela Montaña Viaña Presidenta de la Cámara de Diputados
Ecuador (Unicameral)	Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional	
Perú (Unicameral)	Luz Filomena Salgado Rubianes Presidenta del Congreso de la República	
República Dominicana		Lucía Medina Sánchez Presidenta de la Cámara de Diputados
Surinam (Unicameral)	Jennifer Simons, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Surinam	

Fuente: Elaboración propia

<sup>16</sup> Unión Interparlamentaria (UIP). "Women in National Parliaments," al 1 de agosto de 2016. Consultado el 23 de septiembre de 2016, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>

<sup>17</sup> Presidenta del Senado de Antigua y Barbuda, [http://new.worldlibrary.net/article/WHEBN0004477617/Senate%20\(Antigua%20and%20Barbuda\)](http://new.worldlibrary.net/article/WHEBN0004477617/Senate%20(Antigua%20and%20Barbuda))  
 Cámara de Diputados de Bolivia. <http://www.diputados.bo/index.php/diputados/diputados1>  
 Asamblea Nacional de la República del Ecuador, <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/asamblea/presidencia>  
 Congreso de la República Perú, <http://www.congreso.gob.pe/mesadirectiva/?K=358>  
 Senado República Dominicana. <http://www.senado.gob.do/senado/Inicio/Presidencia.aspx>  
 Asamblea Nacional de la República de Surinam. <http://www.dna.sr/>



En lo que respecta a la introducción de cuotas de género en América Latina, a finales de la década de 1990 se derivaron mejoras en el número de mujeres en los Parlamentos. Los últimos países en adoptarlas han sido Chile (enero de 2015), Colombia (julio de 2011) y Uruguay (marzo de 2009). En la mayoría de las cuotas establecidas -cuya aplicación es una obligación impuesta por ley- se exige que los partidos políticos designen un porcentaje mínimo de candidatas.<sup>18</sup> Como se verá más adelante, en México se reformó la Constitución en 2014 para garantizar la paridad entre los géneros en el ámbito político-electoral.

### **El empoderamiento político de las mujeres**

Es importante señalar que uno de los retos importantes en la región de América Latina y el Caribe, es garantizar la participación política de las mujeres en los órganos de gobierno locales o subnacionales, particularmente de las mujeres de origen indígena y afrodescendientes, que todavía viven en la desigualdad. Cabe destacar que, entre las barreras que enfrentan las mujeres en la región para alcanzar el empoderamiento político, figuran su dependencia económica de los hombres, el trabajo en el hogar no remunerado, la brecha salarial con los hombres, y la persistencia de actos de violencia por motivos de género.<sup>19</sup>

Por lo anterior, se recomienda que los gobiernos de la región asuman un compromiso a largo plazo e instrumenten medidas para modificar los comportamientos en el sector público y en el sector privado que perpetúan la discriminación y la desigualdad en la sociedad. En este propósito, es necesario que participen los partidos políticos y todos los sectores públicos.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Unión Interparlamentaria. "Las mujeres en el Parlamento: una perspectiva de 20 años," 2015. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-sp.pdf>

<sup>19</sup> Irune Aguirrezabal Quijera. *Guía Estratégica. Empoderamiento Político de las Mujeres: marco para una acción estratégica*. Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, 2014. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/empoderamiento%20politico%20de%20las%20mujeres%20lac%202014-17%20unwomen.pdf?v=1&d=20141013T121828>

<sup>20</sup> *Ibidem*.



## PROYECTO DE LEY DE PARIDAD DEMOCRÁTICA DE PARAGUAY

El 8 de marzo de 2016, fue presentado el Proyecto de Ley de Paridad Democrática a la Cámara de Senadores de Paraguay, en ocasión del *Día Internacional de la Mujer*. Dicho proyecto de ley establece la participación de 50% de hombres y 50% de mujeres en las listas de cargos de elección, contratación y designación de los Poderes del Estado; así como un sistema de alternancia por el cual se ubica un hombre o una mujer, seguida de una persona del sexo contrario, en las listas que se propongan.<sup>21</sup>

Como órgano encargado de la aplicación de esta Ley, se designó al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). El Proyecto de Ley también plantea una serie de sanciones de acuerdo al tipo de falta y ámbito de incumplimiento. Entre los incentivos, se incorpora -de manera temporal y hasta alcanzar la meta del 50% de mujeres en cargos de representación- un subsidio equivalente al 0.5 por ciento del salario mínimo, por voto de mujer electa.<sup>22</sup>

El proceso de promoción del Proyecto de Ley de Paridad democrática inició a principios de 2014. Durante este periodo, se conformó el *Grupo Impulsor de la Paridad Democrática (GIPD)*,<sup>23</sup> que está integrado por un equipo plural de mujeres pertenecientes a partidos políticos, el Ministerio de la Mujer, organizaciones de la sociedad civil, ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).

En el transcurso de dos años y medio, se ha trabajado en un espacio plural e intersectorial que ha permitido la construcción de un consenso sobre la decisión de presentar ante el Congreso el Proyecto de Ley de Paridad Democrática; además de la difusión y discusión del Proyecto de Ley en foros de debate en 10 departamentos del país, con la participación de 1,800 mujeres. El Proyecto de Ley fue suscrito por nueve Senadoras en ejercicio en la presente Legislatura y cuatro Senadores, a saber: Emilia Alfaro, Blanca Fonseca, Carlos Filizzola, Arnaldo E. Giuzzio, Zulma Gómez, Mirtha Gusinsky, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Blanca Lila Mignarro, Blanca Ovelar, Hugo Richer, Miguel Abdón Saguier y Lilian Samaniego.

En agosto de 2016, además del apoyo de los 13 Senadores firmantes el Proyecto de Ley, se contaba ya con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos

<sup>21</sup> IP. "Ley de paridad profundizará la democracia en el Paraguay sostiene grupo impulsor". 26 de abril de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.ip.gov.py/ip/?p=93774>

<sup>22</sup> ONU Mujeres. "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer con la presentación del Proyecto de Ley de Paridad Democrática en Paraguay", 11 de marzo de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/03/leydeparidad>

<sup>23</sup> En el mes de octubre de 2014, llevándose a cabo su primera reunión el 15 de octubre de ese año.



Constitucionales del Senado. Cabe señalar que, para su aprobación por esta Cámara, se requieren 23 votos (mayoría simple, si asisten a la sesión los 45 integrantes de la Cámara). De este modo, el Grupo Impulsor continúa trabajando para que sea aprobado en el presente periodo legislativo.

## Leyes de paridad de género en América Latina y el Caribe

Entre 1991 y 2013, más de una decena de países de la región aprobaron normas que establecen cuotas de género en las listas legislativas plurinominales. Este fue el caso de Argentina (1991), Costa Rica (1996), México (1996), Paraguay (1996), Bolivia (1997), Brasil (1997), Ecuador (1997), Panamá (1997), Perú (1997), República Dominicana (1997), Venezuela (1998), Colombia (2000), Honduras (2000), Uruguay (2009) y El Salvador (2013).<sup>24</sup>

En efecto, en 1991, se aprobó la Ley Nacional de Cuotas de Género (24.012) o Ley de Cupo en Argentina, que estableció la obligatoriedad de incluir un mínimo del 30% de mujeres en las listas parlamentarias,<sup>25</sup> precisando que, de no cumplir este requisito, no podrán tener carácter oficial. Asimismo, el 15 de septiembre de 2016, el Senado de esa nación aprobó un proyecto de ley que establece la paridad de género para las listas electorales de Buenos Aires, por lo que deberán estar compuestas en igual proporción por hombres y mujeres.<sup>26</sup>

En Bolivia, la Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral (Ley 1779) del 19 de marzo de 1997, conocida también como Ley de Cuotas, estableció que en las candidaturas para la Cámara de Diputados debía presentarse un mínimo de 30% de mujeres; es decir que, de cada tres candidatos, uno debía ser mujer. En el caso del Senado, se decidió que uno de cada cuatro candidatos fuera mujer, lo que representa una participación femenina de mínimo el 25%.<sup>27</sup> Aunado a lo anterior, la Ley del Régimen Electoral del 30 de junio de 2010, establece en su artículo 11 que “las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Asambleístas Departamentales y Regionales, Concejales y Concejales Municipales, y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, respetarán la

<sup>24</sup> Tribunal Supremo de Elecciones. *El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.tse.go.cr/revista/art/17/nelida\\_archenti.pdf](http://www.tse.go.cr/revista/art/17/nelida_archenti.pdf)

<sup>25</sup> Organización de los Estados Americanos, Institute for Democracy and Electoral Assistance y Comisión Interamericana de Mujeres. *La apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina, los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>

<sup>26</sup> Política argentina. “El senado bonaerense aprobó un proyecto de ley que establece la paridad de género en las listas electorales”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.politicargentina.com/notas/201609/16602-el-senado-bonaerense-aprobo-un-proyecto-de-ley-que-establece-la-paridad-de-genero-en-las-listas-electorales.html>

<sup>27</sup> *Op. cit.*, *La apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina, los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>



paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres”.<sup>28</sup> Es destacable que actualmente, en Bolivia, el 51% de quienes integran la Asamblea Legislativa Plurinacional son mujeres. Para el caso de las Asambleas Departamentales, la proporción es del 45% y, dentro de los Concejos Municipales, el registro asciende a 51%.<sup>29</sup>

En Brasil, las cuotas de género establecidas en la ley fueron de 25% en 1997, pero tres años más tarde ascendieron a 30%.<sup>30</sup>

Colombia, estableció en el año 2000, dentro de la Ley de Cuotas, una participación mínima de 30% de las mujeres en las listas de candidaturas.

En 1996, Costa Rica estableció, dentro del artículo 60 de su Código Electoral, que las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales, se deben conformar por al menos 40% de mujeres. Además, incluyó el principio de participación política por género, en el que refiere que la participación política “se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres”.<sup>31</sup>

De manera relevante, Cuba tiene una participación de mujeres del 48.9%<sup>32</sup> en la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), aunque no aplica ley de cuotas.<sup>33</sup>

Ecuador legisló en 1997 para que, dentro de la Ley de Cuotas, se considerara la participación electoral de las mujeres en un 20% y se incrementara este porcentaje un 5% cada elección subsecuente.<sup>34</sup> Para 2008, se elevó a rango constitucional la

<sup>28</sup> Órgano Electoral Plurinacional. *Ley del Régimen Electoral*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.oep.org.bo/index.php/descargas/category/36-marco-normativo>

<sup>29</sup> ONU Mujeres América Latina y el Caribe. *En Bolivia: llaman a profundizar resultados de paridad*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/04/bolivia-paridad#sthash.hNUryp8e.dpuf>

<sup>30</sup> Revista de Derecho de la División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte. *Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewArticle/7634/8258>

<sup>31</sup> *Op. cit.*, *El proceso hacia la paridad en América Latina. Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas*. [http://www.tse.go.cr/revista/art/17/nelida\\_archenti.pdf](http://www.tse.go.cr/revista/art/17/nelida_archenti.pdf)

<sup>32</sup> Uruguay press. “Paridad: Mujeres obtienen 48% de escaños en Parlamento boliviano”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.uypress.net/uc\\_55571\\_1.html](http://www.uypress.net/uc_55571_1.html)

<sup>33</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Mujeres al poder*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/1/41851/P41851.xml&xsl=/mujer/tpl/p18fst.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt>

<sup>34</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R06749-15.pdf>



paridad en todos los espacios de la administración pública.<sup>35</sup> En la actualidad, el 43% de quienes componen la Asamblea Nacional de este país son mujeres.<sup>36</sup> Aunado a ello, la Ley Orgánica del Servicio Público establece la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas y nombramientos de funcionarios de gobierno; mientras, el Código de la Democracia norma la paridad de género y la participación alternada y secuencial de hombres y mujeres en las listas de los comicios.<sup>37</sup>

Por su parte, El Salvador tiene establecida una cuota de género de 30%.

Honduras mantuvo una cuota de género progresiva, con una base del 30% hasta alcanzar la paridad. Hoy en día, cuenta con el Reglamento de aplicación del Principio de Paridad y Mecanismos de Alternancia en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales, el cual establece la integración del 50% de las mujeres y hombres en las listas de todos los niveles electivos.<sup>38</sup>

Nicaragua cuenta con un Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley 648) que establece que debe haber una participación proporcional del 50% para hombres y 50% para mujeres en las elecciones nacionales, regionales, municipales y del Parlamento Centroamericano;<sup>39</sup> mientras, a nivel parlamentario, la representación actual de mujeres es de 42.4%.<sup>40</sup>

En 1997, Panamá introdujo en la Ley Electoral la cuota de género que estableció que los partidos políticos deben garantizar un mínimo de 30% de postulaciones de mujeres en distintos cargos de elección popular. Esta medida cambió en 2011, cuando se normó que las mujeres postuladas deben representar 40% del total de candidaturas.<sup>41</sup>

---

<sup>35</sup> *Op. cit.*, *La apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina, los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final-Web.pdf>

<sup>36</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. *Ecuador ejecuta políticas para fortalecer la igualdad de género*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-ejecuta-politicas-para-fortalecer-la-igualdad-de-genero/>

<sup>37</sup> *Ídem*.

<sup>38</sup> La Tribuna. “Así quedó el reglamento de paridad de hombres y mujeres para cargos públicos”. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: <http://www.latribuna.hn/2016/09/12/asi-queda-la-trenza/>

<sup>39</sup> Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. *Diplomado en Derecho Parlamentario*. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: <http://www.asamblea.gob.ni/bibliotecavirtual/Tesis/68715.pdf>

<sup>40</sup> *Op. cit.*, “Paridad: Mujeres obtienen 48% de escaños en Parlamento boliviano”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.uypress.net/uc\\_55571\\_1.html](http://www.uypress.net/uc_55571_1.html)

<sup>41</sup> Jurisprudencia electoral. *La cuota de género en Panamá: Su Evolución Histórica*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.jurisprudenciaelectoral.org/sites/default/files/publicaciones/files/Panam%C3%83%C2%A1%20G%C3%83%C2%A9nero%20%282%29\\_0.pdf](http://www.jurisprudenciaelectoral.org/sites/default/files/publicaciones/files/Panam%C3%83%C2%A1%20G%C3%83%C2%A9nero%20%282%29_0.pdf)



La Ley Orgánica de Elecciones de Perú, publicada en 1997, contiene en su artículo 116 una cuota de género del 30%.<sup>42</sup>

Por otro lado, República Dominicana, tiene una legislación en la que la cuota de género exige el 33%.<sup>43</sup> En tanto, su Congreso tiene una representación femenina del 19%.<sup>44</sup>

Uruguay cuenta en su marco jurídico con una cuota de género del 33%.

Venezuela, en su Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política de 1997, establece una cuota de género del 30%.<sup>45</sup> En concordancia con esta legislación, aunque sin carácter legal, el Consejo Nacional Electoral aprobó, en 2015, un Reglamento en el que se establece que las postulaciones para las elecciones deben tener una composición paritaria y alterna de 50% para cada sexo.<sup>46</sup>

### **Normatividad en materia de paridad de género en México**

En 1996, se llevó a cabo en México, una reforma político-electoral en la que se recomendó a los partidos políticos que consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional, no excedieran del 70% para un mismo género. El resultado en aquel momento fue que se incrementó marginalmente la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados, al pasar de 14.5% en la LVI Legislatura (1994-1997) a 17.4% en la LVII Legislatura (1997-2000).<sup>47</sup>

---

<sup>42</sup> Jurado Nacional de Elecciones. *Cuotas Electorales en las elecciones municipales y regionales*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2009/mar\\_08set09.pdf](http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electorales%20-%20Exposiciones/ee2009/mar_08set09.pdf)

<sup>43</sup> Tribunal Electoral. *Las cuotas de género en Latinoamérica. Una apuesta común*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/ponencias/karla\\_macias.pdf](http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/ponencias/karla_macias.pdf)

<sup>44</sup> 7días.com. “República Dominicana: octavo país de la región con menos mujeres en el Congreso”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.7dias.com.do/destacada/2015/03/27/i185267\\_republica-dominicana-octavo-pais-region-con-menos-mujeres-congreso.html#.V-meUPI96M8](http://www.7dias.com.do/destacada/2015/03/27/i185267_republica-dominicana-octavo-pais-region-con-menos-mujeres-congreso.html#.V-meUPI96M8)

<sup>45</sup> Noticias 24. “El CNE presentó nuevo reglamento que incluye la paridad de género para las próximas elecciones”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/288039/tibisay-lucena-presenta-el-nuevo-reglamento-para-las-elecciones-parlamentarias/>

<sup>46</sup> Noticias 24. “CNE aprueba reglamento especial para garantizar los derechos de la mujer en las próximas elecciones”. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/287483/cne-aprueba-reglamento-especial-para-garantizar-los-derechos-de-la-mujer-en-las-proximas-elecciones/>

<sup>47</sup> Cámara de Diputados, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. *Reforma político-electoral en México. Apuntes sobre la paridad de género y las reformas político electorales*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-25\\_14.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-25_14.pdf)



La reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014 elevó a nivel constitucional la norma que garantiza la paridad de género en las candidaturas a la Cámara de Diputados, el Senado y los Congresos estatales.<sup>48</sup> Lo anterior se consagra en el artículo 41° constitucional, en el que se establece -entre otras cosas- que los partidos políticos tienen como propósito “promover la participación del pueblo en la vida democrática”, con base en “las reglas que garantizan la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.<sup>49</sup> Derivado de lo anterior, se crearon dos leyes:

1. Ley General de Partidos Políticos (LGPP).<sup>50</sup> Establece que las fórmulas para senadurías y diputaciones deberán integrarse por personas del mismo género; lo cual también deberá ser aplicable a las candidaturas independientes. En la elección de autoridades, los pueblos y comunidades indígenas deberán garantizar la participación de hombre y mujeres en condiciones de igualdad. Los partidos políticos deberán apearse a la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para integrar los órganos legislativos federales y los de jurisdicción local. Los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales, podrán rechazar el registro del número de candidaturas de género que no se base en la paridad, asignando un plazo a los partidos políticos para modificar sus listas y cumplir con el requisito.
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (LEGIPE).<sup>51</sup> Señala que es responsabilidad de los partidos políticos garantizar la paridad entre los géneros para integrar el Congreso, la Asamblea Legislativa de la capital y los Congresos de las entidades federativas.

Cabe precisar que en la actual LXIII Legislatura, 81 de los integrantes del Senado de la República son hombres y ocupan el 63.28% de los escaños; mientras tanto, 46 son mujeres y constituyen el 35.9% del total.<sup>52</sup> Por su parte, 288 integrantes de la Cámara de Diputados son hombres y representan el 57.6%; mientras que 212 son mujeres y constituyen el 42.4% del total.<sup>53</sup>

---

<sup>48</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. *Con la paridad electoral, México avanza hacia la igualdad entre mujeres y hombres*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/comunicados/2014/01/con-la-paridad-electoral-mexic/>

<sup>49</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>50</sup> Instituto Nacional Electoral. *Paridad de género en las nuevas leyes LEGIPE y LGPP*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://genero.ife.org.mx/ine/normatividad\\_fed\\_legipe\\_lgpp\\_jun2014.html](http://genero.ife.org.mx/ine/normatividad_fed_legipe_lgpp_jun2014.html)

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 27 de septiembre de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

<sup>53</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 26 de septiembre de 2016, en: [http://siti.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://siti.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)



## **DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO<sup>54</sup>**

México ha recorrido un largo camino en la protección de los derechos políticos de la mujer, incluyendo el proceso para alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía, que inició con la demanda del acceso al voto femenino en el Congreso Constituyente de 1917 y después de 36 años, a través de la reforma constitucional de 1953, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en todas las elecciones.<sup>55</sup>

Gracias a la lucha constante de las organizaciones de mujeres en México, se han reconocido sus derechos, tanto a nivel local como a nivel nacional. Desde la década de 1920, estados como Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas, establecieron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales.<sup>56</sup>

Ciertamente, algunos derechos políticos-electorales han sido incorporados de forma general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En este sentido, destaca la reforma constitucional de 1974, en el marco de la organización de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México, a través de la cual se reformó el artículo 4º para establecer la igualdad sin distinción del sexo.

Desde 1993 se han llevado a cabo diversas reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), contemplando inicialmente como sugerencia o recomendación a los partidos políticos “promover una mayor participación política de las mujeres en los procesos electorales federales”. En 1996 se logró un hito al establecerse que los partidos políticos debían considerar en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran el 70% para un mismo sexo.<sup>57</sup> Empero, no se contemplaron en su momento sanciones aplicables a su incumplimiento.

En una reforma posterior a dicho Código, llevada a cabo en el año 2002,<sup>58</sup> se contemplaron tales sanciones y se incluyeron las siguientes disposiciones:

---

<sup>54</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Actualizada al 22 de septiembre de 2016.

<sup>55</sup> LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “La reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres”, agosto 2014.

<sup>56</sup> Universidad de Guadalajara. Efemérides. “Derecho al voto para la mujer en México,” 17 de octubre de 1953. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>

<sup>57</sup> Adriana Medina Espino con la colaboración de Ruth Gisela Márquez Benítez. *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Febrero, 2010.

<sup>58</sup> Esta reforma apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE\\_ref10\\_24jun02.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE_ref10_24jun02.pdf)



- El derecho de los ciudadanos y la obligación de los partidos políticos de establecer la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para acceder a cargos de elección popular.
- Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Los partidos políticos promoverán y garantizarán la igualdad y la equidad a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de Senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.
- Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de 3 candidaturas, en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.

En caso de que los partidos políticos incumplieran en las dos situaciones anteriores, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) le requeriría en un plazo de 48 horas rectificar la solicitud de registro de candidaturas, de lo contrario, recibiría una amonestación pública. Asimismo, el partido político o coalición que no realizara la sustitución de candidatos sería acreedor a una amonestación pública y el Consejo le requeriría de nueva cuenta realizar la corrección en un plazo de 24 horas. De llegar a reincidir, se sancionaría con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Para 2007 se discutió y aprobó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE),<sup>59</sup> en el que se destaca la obligación por parte de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Además, cada partido político destinaría anualmente el 2% de su financiamiento público para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El nuevo Código establecía también que, de la totalidad de solicitudes de registro, las candidaturas de Diputados y de Senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE), deberían integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Posteriormente, en 2009 se presentó el caso de “Las Juanitas”, en el que legisladoras propietarias solicitaron licencia para ceder su cargo a suplentes varones.<sup>60</sup> Debido a lo anterior y con miras a las elecciones de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) estableció, por medio del Acuerdo

<sup>59</sup> Este nuevo Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008.

<http://ife.org.mx/archivos2/Normateca/COFIPE.pdf>

<sup>60</sup> INCIDENCIA.com.mx “Descartan diputadas casos de juanitas en LXII Legislatura”, 19 de marzo de 2015. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://incidencia.com.mx/?p=9918>



CG327/2011, que ningún partido político o coalición incluiría más del 60% de candidatos propietarios a Diputados y Senadores de un mismo sexo del total de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Asimismo, establece que se deberá procurar que la fórmula completa –propietario y suplente- esté integrada por candidatos del mismo género.<sup>61</sup>

Dicho acuerdo provocó reacciones por parte de varias ciudadanas que presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral (IFE) el juicio para la protección de sus derechos político-electorales. El caso se llevó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mismo que emitió la sentencia identificada con el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, que puede considerarse como la más importante en términos de igualdad de género, por evitar que los partidos políticos evadieran las acciones afirmativas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).<sup>62</sup>

Entre las disposiciones que la resolución incluyó se encuentran las siguientes:<sup>63</sup>

- Los partidos políticos deberán presentar como mínimo 120 candidatos a Diputados y 26 candidatos a Senadores propietarios de un mismo género, en el caso de legisladores por mayoría relativa.
- De la totalidad de las solicitudes de registro, por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional), tanto de Diputados como de Senadores, al menos 40% de las candidaturas deben integrar fórmulas completas (propietario y suplente) de un mismo género.

Es así que, de forma más reciente, en octubre de 2013, el Ejecutivo Federal envió al Senado de la República una nueva propuesta para reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)<sup>64</sup> con el objetivo de “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito Federal”. Dicha iniciativa buscaba incluir el principio de paridad de género para aquellas candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, dejando sin efecto la posibilidad de no hacerlo cuando los candidatos

<sup>61</sup> Instituto Nacional Electoral. “Línea de tiempo. Evolución normativa de la cuota de género en México”. 28 de septiembre de 2016, en: [http://genero.ife.org.mx/linea\\_de\\_tiempo\\_cuotas/tl/timeline.html](http://genero.ife.org.mx/linea_de_tiempo_cuotas/tl/timeline.html)

<sup>62</sup> Raúl Montoya Zamora. “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, en Revista *Sufragio*, febrero 2014. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/12/ens/ens14.pdf>

<sup>63</sup> Instituto Nacional Electoral, *op. cit*

<sup>64</sup> ADN Político. “Peña envía iniciativa de equidad de género al Senado”, octubre 15 de 2013. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/10/15/pena-hace-llegar-al-senado-iniciativa-de>



propuestos fuesen el resultado “de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de cada partido político”.<sup>65</sup>

Finalmente, con casi el 82% de votos, la Cámara de Diputados aprobó, en diciembre de 2013, una de las más significativas y trascendentales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, misma que fue promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014.<sup>66</sup> En esta nueva reforma, con miras a “garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”, se incluyeron algunos puntos primordiales, tales como la elaboración de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en sustitución del COFIPE) y de una Ley General de Partidos Políticos.

Con esta amplia reforma, se logró un hecho sin precedentes en la historia política mexicana y pionera en América Latina: un principio de paridad constitucional para cargos de elección popular en el Poder Legislativo Federal. Más aún, se logró incluir el mismo principio para las candidaturas a todas las diputaciones de los Congresos locales.

En resumen, con esta última reforma, México se puso a la vanguardia a nivel mundial en tema de equidad de género en el ámbito político, al lograr:<sup>67</sup>

- Suplencia del mismo género en candidaturas de Diputados y Senadores, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- Paridad 50/50 por ciento de candidaturas de mujeres y hombres para Diputados y Senadores propietarios, con suplentes de un mismo género.
- Integración con alternancia de género en listas de representación proporcional compuestas por propietarios y suplentes de un mismo género.
- Sanción por el incumplimiento de la paridad al no registrar las candidaturas correspondientes.

---

<sup>65</sup> Blanca Olivia Peña Molina. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México 2014. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: <http://www.somee.org.mx/download.php?t=2&c=3&h=d531ec4ed3318ea33ffb1160926e28748bcbb8fe>.

<sup>66</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

<sup>67</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resumen de la Reforma Político-electoral. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

Véase también Instituto Nacional Electoral. “Impacto del registro paritario de candidaturas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015”. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume\\_ejecutivo\\_paridad.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume_ejecutivo_paridad.pdf)



Estos avances que ahora cuentan con toda la certeza y respaldo jurídico, son muestra de la voluntad política de todos los actores que han decidido respaldar los derechos político-electorales de las mujeres en México, como los distintos poderes de la Federación (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), académicos, organizaciones de la sociedad civil, así como las representaciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en el país, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres.

Cabe destacar que la reforma para establecer la paridad de género en las candidaturas legislativas tuvo como resultado un aumento en el número de mujeres que ocupan un escaño en la Cámara de Diputados. Así, mientras que en 2012 se eligieron 185 diputadas -es decir, 37% del total-, tras las elecciones federales de 2015 este número ascendió a 211, el equivalente a 42.3% de la representación en dicho órgano legislativo.<sup>68</sup> A septiembre de 2016, este porcentaje es del 42.6%.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> INE. "Impacto del registro paritario de candidaturas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015", diciembre de 2015. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume\\_ejecutivo\\_paridad.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume_ejecutivo_paridad.pdf)

<sup>69</sup> Cámara de Diputados. "Integración por género y Grupo Parlamentario", *LXIII Legislatura*, al 26 de septiembre de 2016. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)



## **DECLARACIÓN DE LIMA SOBRE LA IGUALDAD Y LA AUTONOMÍA EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES (2016)<sup>70</sup>** **COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)**

---

El 24 y 25 de mayo de 2016, se llevó a cabo la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en la ciudad de Lima, Perú. En este evento, las delegadas titulares y alternas antes este foro adoptaron la Declaración de Lima, la cual resulta fundamental porque reconoce la importancia de la igualdad en el ejercicio de los derechos humanos para el logro de la autonomía de las mujeres, incluyendo su capacidad de protegerse contra la violencia de género y su participación y contribución como agentes del desarrollo y de la democracia.

En la Declaración, se toman en cuenta los principios consagrados en instrumentos internacionales y regionales de igualdad de género y derechos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).

De igual forma, se revisan los compromisos consagrados en instrumentos políticos internacionales y regionales sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres, como la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Adicionalmente, se destaca el compromiso de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), plasmado en el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), de asegurar el acceso igualitario de la mujer al empleo y a los recursos productivos, tales como el crédito y la tierra; promover políticas destinadas a asegurar igual pago por igual trabajo entre mujeres y hombres, y estimular el reconocimiento del valor económico creado por el trabajo no remunerado, como el del hogar.

---

<sup>70</sup> Resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Septiembre 2016. Con base en Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres. “Declaración de Lima sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres”. CIM/DEC. 15 (XXXVII-O/16). Consultado el 20 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/DeclaracionLIMA-ESP.pdf>



Se reconoce que, a pesar de los avances alcanzados, existen todavía desigualdades entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos, particularmente para las mujeres de grupos étnicos marginados. Por otra parte, en el área de los derechos económicos se observan ciertas desigualdades, por ejemplo, empleos precarios con bajos salarios; menor acceso a la propiedad y a la herencia; menor acceso al crédito y a otros recursos financieros, y baja participación en los espacios de toma de decisiones y la formulación de políticas en el ámbito económico.

De esta manera, también se alienta a los Estados que no lo hayan hecho a considerar la firma, ratificación e implementación del Convenio 100 sobre igualdad de remuneración; el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación); el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares; el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, y el Convenio 189 sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se acentúa la necesidad de promover que las leyes y políticas públicas incorporen entre sus prioridades la corresponsabilidad social para el cuidado, entendida como la participación compartida del Estado y del sector privado, así como de hombres y mujeres, para establecer las condiciones necesarias para que las mujeres puedan participar y permanecer en el mercado laboral en igualdad de condiciones y disfrutar plenamente de sus derechos.

Se subraya la importancia de seguir avanzando en el fortalecimiento de la institucionalización de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en la región y, en ese sentido, hace un llamado a los Estados Miembros para continuar dotándolas de recursos humanos, financieros y materiales suficientes y asignarles autoridad al más alto nivel de la administración, para asegurar la integración de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas relacionadas con todas las esferas de la sociedad, y del gobierno.

De forma particular, se solicita al Comité Directivo 2016-2019 y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) que promuevan y apoyen los esfuerzos de los Estados en el cumplimiento de los compromisos adoptados a nivel internacional e interamericano sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluyendo los adoptados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Igualmente, hace un llamado a fortalecer sus relaciones de coordinación con las instituciones y organismos del Sistema Interamericano, Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones sociales de mujeres y de derechos humanos y otros organismos de cooperación internacional e intergubernamentales; así como para



profundizar sus esfuerzos de movilización de recursos para proyectos específicos de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Finalmente, se propone una colaboración estrecha entre la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el proceso preparatorio de la “XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (Montevideo, otoño de 2016), en el seguimiento de las conclusiones acordadas del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (14 al 24 de marzo de 2016), con el trabajo y las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre el Fortalecimiento Económico de la Mujer de las Naciones Unidas y en la instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



## LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

A pesar de las reformas en materia de paridad de género, las mujeres en México continúan enfrentando obstáculos para alcanzar puestos de elección popular. Entre ellos se encuentran el hecho de que los partidos políticos suelen colocar a hombres a la cabeza de las listas de representación proporcional en un 88%, al tiempo que postulan a mujeres en distritos no competitivos en una proporción de hasta el 53.7%.<sup>71</sup> Estas prácticas son parte de la discriminación y violencia que las mujeres padecen cuando buscan incursionar en un ámbito considerado esencialmente como masculino, ya sea desde espacios comunitarios, municipales y estatales, hasta escenarios regionales y nacionales.<sup>72</sup>

De acuerdo con declaraciones de Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), durante el proceso electoral de 2015, se registraron 3 mil 419 denuncias, a nombre de 24 mil 977 personas por presuntos delitos electorales. De éstas, el 70% fueron cometidos por hombres y 30% por mujeres y, de forma relevante, únicamente se abrieron 3 averiguaciones previas relacionadas con violencia política hacia mujeres candidatas.<sup>73</sup>

La violencia política contra las mujeres es el conjunto de acciones y omisiones que, a partir de elementos de género y generadas en el contexto del ejercicio de derechos político-electorales, tienen la finalidad o son consecuencia del menoscabo o anulación del reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas que conlleva un cargo público.<sup>74</sup> En México, como en muchas partes del mundo, esta problemática se ve exacerbada por los altos niveles de pobreza y desigualdad social, los cuales agudizan la exclusión y la restricción en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

<sup>71</sup> INE. “Impacto del registro paritario de candidaturas en el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, diciembre de 2015. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume\\_ejecutivo\\_paridad.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-Varios/2016/Resume_ejecutivo_paridad.pdf)

<sup>72</sup> Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “Notas sobre las mujeres en la esfera de la política en México”, 2013. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en:

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2015/09/02/quien-persigue-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico/>

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ET\\_2013/22\\_NSVCVM.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/22_NSVCVM.pdf)

<sup>73</sup> Brando Flores y Rubén López. “¿Quién persigue la violencia política contra las mujeres en México?”, 2 de septiembre de 2015. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en:

<sup>74</sup> Secretaría de Gobernación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Instituto Nacional de las Mujeres. *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en:

[http://www.fepade.gob.mx/actividades\\_ins/2016/marzo/ProtocoloViolencia\\_140316.pdf](http://www.fepade.gob.mx/actividades_ins/2016/marzo/ProtocoloViolencia_140316.pdf)



Lo anterior puede observarse especialmente en las zonas rurales del territorio nacional, donde además existen condiciones de analfabetismo que limitan el conocimiento y el acceso a los espacios de poder. A modo de ejemplo, de los 570 municipios del estado de Oaxaca, 417 se rigen por usos y costumbres y, en alrededor de 80 de ellos, se prohíbe la participación de las mujeres en la política.<sup>75</sup> Al respecto, cabe recordar el caso de la Exdiputada Eufrosina Cruz Mendoza, de origen zapoteco, cuyo triunfo en 2007 a la Presidencia Municipal de Santa María Quiégolani -su pueblo natal-, Oaxaca, fue anulado por la Asamblea de esa localidad.<sup>76</sup>

A las asimetrías en las relaciones entre hombres y mujeres, provocadas por los estereotipos de género, se suman las estructuras rígidas y jerárquicas de los partidos políticos que, además de obstaculizar el acceso de las mujeres al ámbito político, provocan que aquellas que logran ocupar espacios de poder sufran de aislamiento y sean excluidas de la toma de decisiones, a menos que cuenten con el apoyo de sus contrapartes masculinas.<sup>77</sup>

En México, la Constitución Política contiene el principio de igualdad para el ejercicio de derechos político-electorales en su artículo 35. Además, establece como principios del ejercicio de la función electoral, la legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Dichos principios se complementan con la no discriminación, universalidad, entre otros. No obstante, la violencia política contra las mujeres no se encuentra tipificada como delito en nuestro país.

Efectivamente, Bolivia es el único Estado en América Latina que cuenta con una norma que prohíbe la práctica, denominada Ley N° 243 de 2012, contra el acoso y violencia política hacia las mujeres.<sup>78</sup> Empero, nuestro país es uno de los cuatro en la región que ha presentado iniciativas para combatir estas prácticas, además de Costa Rica, Ecuador y Perú.<sup>79</sup>

El 16 de octubre de 2014, las Senadoras Pilar Ortega Martínez y Marcela Torres Peimbert, presentaron un proyecto de decreto para modificar y adicionar contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la

---

<sup>75</sup> Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “Notas sobre las mujeres en la esfera de la política en México”, 2013. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/ET\\_2013/22\\_NSVCM.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/22_NSVCM.pdf)

<sup>76</sup> Juliana Fregoso. “Sólo la educación aplacará el odio a la mujer: Eufrosina Cruz”, *SinEmbargo*, 30 de abril de 2016. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: <http://www.sinembargo.mx/30-04-2016/1654935>

<sup>77</sup> Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Ídem.

<sup>78</sup> Ídem.

<sup>79</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Acoso político, una violencia que atenta contra la calidad de la democracia*. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.cepal.org/es/notas/acoso-politico-violencia-que-atenta-la-calidad-la-democracia>



Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).<sup>80</sup> En su iniciativa, proponen que se incluya en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la prohibición de que la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, contenga expresiones que impliquen actos de violencia política de género y se sancione a quienes lo hagan.<sup>81</sup> Respecto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), solicitaron que se incluya una definición detallada de violencia política hacia las mujeres.<sup>82</sup> En cuanto a la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), plantearon que se reforme el Artículo 9 a través de la adición de una fracción que considere como tipo penal en materia electoral los actos de violencia política contra las mujeres.<sup>83</sup>

El 29 de octubre de 2014, la Senadora María Lucero Saldaña Pérez, presentó una iniciativa para modificar diferentes disposiciones de leyes vinculadas con la prohibición de violencia política contra las mujeres.<sup>84</sup> Respecto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), propuso que en ésta se prohíba que los partidos políticos y candidatos, realicen actos u omisiones que deriven en violencia política de género.<sup>85</sup> En relación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), planteó que se haga una conceptualización de violencia política en general y de violencia política en contra de las mujeres.<sup>86</sup> En cuanto a la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), solicita que se sancione a quienes incurran en violencia política hacia las mujeres.<sup>87</sup>

El 8 de abril de 2015, las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Adriana Dávila Fernández y Martha Elena García Gómez, presentaron una iniciativa para modificar diferentes ordenamientos jurídicos como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley

---

<sup>80</sup> Sistema de Información Legislativa. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley la General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.* Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/10/asun\\_3156978\\_20141016\\_1413470799.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/10/asun_3156978_20141016_1413470799.pdf)

<sup>81</sup> *Ídem.*

<sup>82</sup> *Ídem.*

<sup>83</sup> *Ídem.*

<sup>84</sup> Senado de la República. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley General en Materia de Delitos Electorales.* Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2014-11-04-1/assets/documentos/INIC\\_PRI\\_Lucero\\_VIOLENCIA\\_POLITICA.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2014-11-04-1/assets/documentos/INIC_PRI_Lucero_VIOLENCIA_POLITICA.pdf)

<sup>85</sup> *Ídem.*

<sup>86</sup> *Ídem.*

<sup>87</sup> *Ídem.*



General de Partidos Políticos (LGPP).<sup>88</sup> Las legisladoras propusieron en particular que se establezca la creación de mecanismos de promoción, protección y respeto de los derechos políticos de las mujeres, se considere como discriminación la violencia política contra las mujeres, se infraccione a quienes no cumplan con la abstención de realizar actos de agresión política hacia las mujeres, entre otros.<sup>89</sup>

El 12 de abril de 2016, la Senadora Martha Tagle Martínez, propuso que el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Procuraduría General de la República (PGR) tipificaran y sancionaran los actos de violencia política contra las mujeres.<sup>90</sup> Lo cual realizó a través de una iniciativa de reforma encaminada a modificar deferentes disposiciones de normas como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).<sup>91</sup> El objetivo es establecer mecanismos para definir el término violencia política, eliminar la violencia de género y señalar que el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Procuraduría General de la República (PGR) coordinen acciones de combate al acoso.<sup>92</sup> De manera particular, la legisladora planteó que se precisaran penas y sanciones a quienes practiquen la violencia política contra las mujeres y se obligue a los partidos políticos a abstenerse de recurrir a dicha práctica.<sup>93</sup>

Finalmente, el 10 de agosto de 2016, las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo y Angélica de la Peña Gómez, presentaron una iniciativa para modificar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con el objetivo de que las autoridades que conocen de casos de violencia política contra las mujeres, actúen con enfoque de género y tipifiquen adecuadamente el ilícito.<sup>94</sup>

---

<sup>88</sup> Gaceta del Senado. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a la General de Partidos Políticos.* Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=53880>

<sup>89</sup> *Ídem.*

<sup>90</sup> Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. *Tipificar y sancionar violencia política contra mujeres, propone senadora Martha Tagle.* Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/27521-tipificar-y-sancionar-violencia-politica-contra-mujeres-propone-senadora-martha-tagle.html>

<sup>91</sup> *Ídem.*

<sup>92</sup> *Ídem.*

<sup>93</sup> *Ídem.*

<sup>94</sup> Gaceta del Senado. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso e) al artículo 80 recorriéndose el subsecuente en su orden de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.* Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=65032>



En la actualidad, México cuenta con el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, enfocado a cuatro objetivos específicos:

- a) Proporcionar herramientas para identificar la violencia política contra las mujeres;
- b) Evitar daños mayores a las mujeres víctimas de violencia, a sus familias y personas cercanas;
- c) Ser una guía para atender esta violencia en los tres niveles de gobierno, y;
- d) Generar una coordinación eficiente entre las instituciones responsables de atender casos de violencia política contra las mujeres.<sup>95</sup>

Las instituciones que participan en su instrumentación son la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE), Instituto Nacional Electoral (INE), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).<sup>96</sup>

Un caso de violencia política que representó un avance en la materia fue la que se generó con la restitución en su cargo de Rosa Pérez Pérez, Presidenta Municipal de Chenalhó, Chiapas, quien había sido obligada a renunciar por pobladores de la localidad, por motivos de género. De esta manera se sentó un antecedente por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), toda vez que esta instancia determinó que su dimisión era ilegal y ordenó que regresara a ocupar su cargo.<sup>97</sup>

Otro caso de violencia política contra las mujeres en México fue la privación ilegal de la libertad, el 13 de mayo de 2015, de la entonces candidata a Diputada Local, Silvia Romero Suárez, junto con tres colaboradores de su equipo. En este caso, las víctimas fueron liberadas posteriormente.<sup>98</sup>

El 29 de enero de 2015, la precandidata a Diputada Federal en Morelos, Gabriela Pérez Cano, recibió el mensaje “abandona la candidatura”, aunado a la agresión que sufrió su hijo de 14 años de edad.<sup>99</sup> El 9 de marzo del mismo año, la

---

<sup>95</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.gob.mx/conavim/documentos/protocolo-para-atender-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-23442>

<sup>96</sup> *Ídem*.

<sup>97</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *El TEPJF ordena la inmediata restitución de Rosa Pérez Pérez a la Presidencia Municipal de Chenalhó y vincula a las autoridades estatales a generar condiciones de seguridad*. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://portal.te.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/302/2016>

<sup>98</sup> Pienso luego voto. *Casos de violencia política contra las mujeres*. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.pienso luego voto.mx/casos-de-violencia-politica-contra-las-mujeres/>

<sup>99</sup> *Op. cit.*, *Tipificar y sancionar violencia política contra mujeres, propone senadora Martha Tagle*. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/27521-tipificar-y-sancionar-violencia-politica-contra-mujeres-propone-senadora-martha-tagle.html>



precandidata Aída Nava, fue secuestrada durante una actividad política y, al día siguiente, fue encontrada decapitada en Tecoaapa, Guerrero.<sup>100</sup> En julio del año pasado, la candidata a la Presidencia Municipal de Reforma, en Chiapas, Yesenia Alamilla Vicente, fue interceptada, privada ilegalmente de su libertad y golpeada por un grupo de encapuchados, quienes de acuerdo con la denuncia de la víctima, le advirtieron que se trató de un mensaje del candidato rival Herminio Valdez Castillo.<sup>101</sup>

Dos han sido los eventos de violencia política contra la mujer que se han generado este año. El 2 de enero de 2016, la Presidenta del Ayuntamiento de Temixco, en Morelos, Gisela Mota, fue asesinada un día después de asumir el cargo. Asimismo, el 25 de febrero pasado, la precandidata a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, Hilda Medina Macías, fue amenazada en su domicilio, al haber recibido una corona funeraria.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> *Ídem.*

<sup>101</sup> *Ídem.*

<sup>102</sup> *Ídem.*



## **NORMA MARCO PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA PARITARIA (2015)<sup>103</sup> PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)**

---

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) aprobó la Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria, durante su Asamblea General celebrada el 1° de diciembre 2015. El instrumento podrá ser utilizado por los Parlamentos como sustento para aplicar reformas legislativas y políticas encaminadas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>104</sup>

En la exposición de motivos del documento, se enfatiza que la región ha sido pionera en establecer acuerdos y un marco normativo para las políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres y la igualdad de género, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); las Conferencias Regionales de la Mujer en América Latina y el Caribe, Quito (2007), Brasilia (2010), República Dominicana (2014), y la Conferencia de Población y Desarrollo de Montevideo (2013), que han contribuido a lograr avances normativos plasmados en los llamados consensos regionales.

A pesar de estos esfuerzos, existen grandes disparidades entre países, entre grupos (en particular, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con algún tipo de discapacidad) y entre los niveles de gobernanza, con una presencia de mujeres muy desigual y aún deficitaria en el nivel subnacional y local. Además, perduran en la región factores estructurales que impiden o limitan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Esto se puede observar en las actitudes culturales basadas en modelos patriarcales, estereotipos sexistas y roles tradicionales de hombres y mujeres; así como en el deficitario empoderamiento político y económico de las mujeres, y en los datos sobre violencia de género.

Esta Norma Marco identifica como elemento primordial del cambio, un modelo de Estado inclusivo que debe asumir su responsabilidad con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y generar todas las garantías necesarias para que mujeres y hombres disfruten de las mismas oportunidades y condiciones de igualdad en el ámbito político, económico, social, cultural y civil. Así, establece la paridad en todos los poderes del Estado y considera como prioridad la

---

<sup>103</sup> Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con base en el siguiente documento: Parlamento Latinoamericano. “Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria”. Consultado el 22 de septiembre de 2016, en: [http://www.parlatino.org/pdf/leyes\\_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf](http://www.parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf)

<sup>104</sup> ONU Mujeres. *Parlatino aprueba norma marco de Democracia Paritaria con apoyo de ONU Mujeres*. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/12/parlatino-approves-regional-law-to-advance-parity-democracy-with-support-of-un-women#sthash.vt4c7LPS.dpuf>



transformación hacia un modelo paritario en las relaciones y en la dinámica del poder de los partidos y organizaciones políticas.

Según se señala en la exposición de motivos del documento, la aprobación de esta Norma Marco sitúa al Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en la vanguardia democrática, al apostar por el logro de la igualdad de género, la paridad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la región. Más aún, aspira a ser el punto de referencia y guía orientadora que ayudará a los Estados a conformar una sociedad más justa e inclusiva, una sociedad paritaria en democracia.

La Norma Marco sobre Democracia Paritaria está integrada por 31 artículos y disposiciones finales, entre los que se destacan:

Contenido	Artículos
Tiene por objeto orientar a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en la adopción de medidas, institucionales y/o políticas, que promuevan y garanticen la consolidación gradual de la Democracia Paritaria como meta en la región.	<b>Artículo 1. Objeto y Finalidad</b>
Comprende a todos los poderes y/u órganos de la institucionalidad pública, según corresponda al ordenamiento constitucional de cada Estado.	<b>Artículo 2. Ámbito de aplicación</b>
Se entiende por Democracia Paritaria al modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo.	<b>Artículo 3. Definición</b>
Estado inclusivo y responsable con la Democracia Paritaria; igualdad de trato y sin discriminación; cultura paritaria, como superación de la cultura patriarcal, y la eliminación de estereotipos por razón de género; libertad de acción y autonomía, que implica desterrar todo tipo de violencia, incluido el acoso político y la violencia política; igualdad de oportunidades; interculturalidad, a través del reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad étnica-cultural, institucional, religiosa y lingüística en condiciones de igualdad y respeto; pluralismo político e ideológico; transversalidad de género tanto en las instituciones públicas como privadas, y el empoderamiento de las mujeres.	<b>Artículo 5. Principios rectores</b>

<p>Los poderes públicos deben adoptar las medidas necesarias para adecuar la legislación, instituciones, marcos normativos y prestación de servicios al logro de la paridad e igualdad sustantiva. Las acciones dirigidas a desarrollar políticas concretas y específicas se complementan con políticas que incluyan la transversalidad de género.</p>	<p><b>Artículo 9. Labor de los poderes públicos</b></p>
<p>El poder ejecutivo tendrá una conformación paritaria de sus carteras ministeriales, así como en los demás cargos directivos y en toda la administración de todos los niveles territoriales.</p>	<p><b>Artículo 12. Poder Ejecutivo</b></p>
<p>El poder legislativo se constituye en un actor clave para el desarrollo de la Democracia Paritaria. Los poderes legislativos adoptarán medidas tendientes a propiciarla, tales como: la creación de una Comisión para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la representación paritaria de la asamblea legislativa, de las presidencias de las comisiones legislativas, como al interior de ellas, y la formación de una “bancada de mujeres” interpartidaria.</p>	<p><b>Artículo 13. Poder Legislativo</b></p>
<p>El poder judicial deberá promover el acceso a la Justicia desde el respeto y garantía de la igualdad de género. El fortalecimiento del Estado de Derecho debe expandirse con recursos hacia el logro de la igualdad de género, ya sea a través de reformas legales específicas, asistencia jurídica direccionada, ventanillas únicas para reducir el abandono de casos en la cadena de justicia y la capacitación de jueces y juezas, fiscales y abogados, junto con el seguimiento de sus sentencias.</p>	<p><b>Artículo 14. Poder Judicial</b></p>
<p>Los organismos de gestión electoral deben respetar y proteger los derechos político-electorales atendiendo a los conceptos y principios rectores de la Democracia Paritaria. De esta forma, deberán garantizar su composición paritaria; asegurar el cumplimiento efectivo de la paridad y medidas especiales de carácter temporal; aplicar la justicia electoral desde el respeto al principio de igualdad sustantiva, y difundir la jurisprudencia y sentencias.</p>	<p><b>Artículo 15. Organismos de gestión electoral</b></p>



<p>En una Democracia Paritaria el papel de los medios de comunicación, públicos y privados, y de las redes sociales resulta vital para que se integren y difundan los principios que fundamentan la igualdad sustantiva, en sus contenidos, políticas y estructuras.</p>	<p><b>Artículo 16. Los medios de comunicación</b></p>
<p>La paridad en la representación política responde al principio de igualdad en el derecho político y electoral. Se expresa en disposiciones legales y regulatorias de regímenes y sistemas electorales que incorporan en las listas oficializadas el 50% de candidaturas para cada sexo, tanto en cargos titulares como suplentes. Se expresa en una oferta electoral partidaria y en posibilidades de acceso a la representación en iguales condiciones de oportunidad entre hombres y mujeres.</p>	<p><b>Artículo 18. Representación política</b></p>
<p>Los Estados miembros establecerán un marco normativo y regulatorio favorable a la democracia paritaria aplicable a las organizaciones políticas, por ejemplo: partidos políticos, movimientos y/o candidaturas independientes, con base a lo establecido por la Constitución y sus leyes. Los Estatutos partidarios y reglamentos de las organizaciones políticas y candidaturas independientes deben respetar, proteger y difundir los ejes conceptuales y principios de la Democracia Paritaria en todas las dimensiones: organizacional, electoral, programática y financiera de su funcionamiento.</p>	<p><b>Artículo 21. Partidos políticos, movimientos políticos y candidaturas independientes</b></p>
<p>Los recursos públicos asignados al sostenimiento institucional y permanente deben garantizar: la capacitación continua de toda la diligencia y militancia en valores y principios fundados en la igualdad de género; la capacitación y formación de líderes, sin que ello sea considerado un requisito excluyente para la postulación a un cargo; la promoción de la participación activa de las mujeres en política a través de políticas y acciones dirigidas.</p>	<p><b>Artículo 29. Financiamiento</b></p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



De acuerdo con las disposiciones finales de la Norma Marco sobre Democracia Paritaria, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) promoverá un proceso de implementación progresiva de las disposiciones que recoge la Norma, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Asimismo, el Parlatino encomienda a ONU Mujeres la planificación de actividades dirigidas a la difusión y adaptación legislativa en los Estados miembros, así como el seguimiento y evaluación del proceso de aplicación de la Norma Marco, en coordinación con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, y otros organismos regionales o nacionales especializados en la materia.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) INFORMACIÓN GENERAL

---



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

**Nombre:** Organización de los Estados Americanos (OEA).

**Misión:** Lograr en sus Estados Miembros un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia.

**Descripción:** La Organización de los Estados Americanos (OEA), es una entidad intergubernamental que sirve como un foro para impulsar la cooperación y el diálogo multilateral. Asimismo, permite la definición de acciones acordadas en asuntos como la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.

**Fundación:** 1948, con la suscripción, en Bogotá, Colombia, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), misma que entró en vigor en diciembre de 1951.

**Sede:** Washington, D.C. (Estados Unidos de América).

**Secretaría General:** Luis Almagro Lemes (uruguayo), desde el 26 de mayo de 2015.

**Estados miembros:** 35 países. Antigua y Barbuda (Saint John), Argentina (Buenos Aires), Bahamas (Nassau), Barbados (Bridgetown), Belice (Belmopán), Bolivia (La Paz), Brasil (Brasilia), Canadá (Ottawa), Chile (Santiago de Chile), Colombia (Bogotá), Costa Rica (San José), Cuba <sup>105</sup> (La Habana), Dominica (Roseau),

---

<sup>105</sup> El 3 de junio de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas adoptaron la resolución AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09), la cual resuelve que la Resolución de 1962 (mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano), queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La resolución de 2009 establece que la participación de la República de Cuba en la Organización de los Estados Americanos (OEA), será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la organización.

Organización de los Estados Americanos (OEA). "Estados miembros". Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/estados\\_miembros/default.asp](http://www.oas.org/es/estados_miembros/default.asp)



Ecuador (Quito), El Salvador (San Salvador), Estados Unidos de América (Washington D.C.), Granada (Saint George), Guatemala (Ciudad de Guatemala), Guyana (Georgetown), Haití (Puerto Príncipe), Honduras (Tegucigalpa), Jamaica (Kingston), México (Ciudad de México), Nicaragua (Managua), Panamá (Panamá), Paraguay (Asunción), Perú (Lima), República Dominicana (Santo Domingo), San Cristóbal y Nieves (Basseterre), San Vicente y las Granadinas (Kingstown), Santa Lucía (Castries), Surinam (Paramaribo), Trinidad y Tobago (Puerto España), Uruguay (Montevideo) y Venezuela (Caracas).

**Observadores Permanentes**<sup>106</sup>: Albania, Alemania, Argelia, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, China, Chipre, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guinea Ecuatorial, Ghana, Grecia, Hungría, India, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, Rusia, Santa Sede, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Vanuatu y Yemen.

**Idiomas:** Español, francés, inglés y portugués.

**Geografía:** América del Norte y América del Sur.

## **HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**<sup>107</sup>

Los antecedentes de la construcción del Sistema Interamericano tuvieron lugar durante el Congreso de Panamá convocado por Simón Bolívar, donde estuvieron presentes las Repúblicas de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú. Como resultado de este Congreso, se firmó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, cuyo objetivo era mantener la soberanía de dichas naciones contra toda dominación extranjera<sup>108</sup>.

Posteriormente, bajo la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de América, se realizó la Primera Conferencia Internacional Americana en Washington, D. C.,

<sup>106</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). "Observadores permanentes". Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/en/ser/dia/perm\\_observers/countries.asp](http://www.oas.org/en/ser/dia/perm_observers/countries.asp)

<sup>107</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). "Nuestra Historia". Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp)

<sup>108</sup> Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos, 15 de julio de 1826. (Congreso de Panamá, 1826). Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.dipublico.org/12355/tratado-de-union-liga-y-confederacion-perpetua-entre-las-republicas-de-colombia-centro-america-peru-y-estados-unidos-mexicanos-15-de-julio-de-1826-congreso-de-panama-1826>



del 2 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1890. En ella, se abordaron asuntos relacionados con el arbitraje, el tráfico comercial, los medios de comunicación directa, las relaciones comerciales y el acceso a los mercados.

Como resultado de esta Conferencia se acordó establecer una Unión Internacional de Repúblicas Americanas, con sede en Washington, D. C. Posteriormente, esta última cambió su nombre a Unión Panamericana y, cuando se ampliaron sus funciones, se convirtió en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las Conferencias Internacionales Americanas se organizaron hasta 1970, cuando fueron reemplazadas por los períodos de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Aparte de las Conferencias Internacionales, se llevaron a cabo reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y reuniones especializadas, como la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, que se realizó en la Ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945<sup>109</sup>. Tras la Segunda Guerra Mundial, en 1947, tuvo lugar la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, en Río de Janeiro, Brasil, en la que se adoptó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) con el propósito de asegurar la legítima defensa colectiva ante un eventual ataque de una potencia de otra región.

En el transcurso de este periodo se adoptaron otros acuerdos que se convirtieron en la base de lo que posteriormente sería la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre ellos, el Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos (Tratado de Gondra, 1923) y la Convención sobre los Derechos y Deberes de los Estados (1933), en la que se reafirma el principio de que todos los países son jurídicamente iguales, disfrutan de los mismos derechos y tienen igual capacidad para ejercerlos; además, se reitera el principio de que ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de otros, y se subraya la obligación de todos los Estados de resolver por medio pacíficos las divergencias de cualquier tipo que se susciten entre ellos.

De forma gradual, también se establecieron un conjunto de instituciones especializadas, como la Organización Panamericana de la Salud (1902); el Comité Jurídico Interamericano (1906); el Instituto Interamericano del Niño (1927); la Comisión Interamericana de Mujeres (1928); el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (1928); el Instituto Indigenista Interamericano (1940); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (1942) y la Junta Interamericana de Defensa (1942).

---

<sup>109</sup> Biblioteca Digital Daniel Cosío Villegas. "Conferencias Internacionales Americanas. Segundo suplemento 1945-1954". Consultado el 15 de junio de 2016, en: [http://biblio2.colmex.mx/coinam/coinam\\_2\\_suplemento\\_1945\\_1954/base2.htm](http://biblio2.colmex.mx/coinam/coinam_2_suplemento_1945_1954/base2.htm)



En 1948, durante la Novena Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, Colombia, se adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Igualmente, en el artículo 1 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se estableció la nueva relación de este foro con la ONU, al considerarlo como un organismo regional dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Desde 1944, se han celebrado Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, las cuales constituyen foros regionales importantes en los que se emiten decisiones y recomendaciones, a través de una Declaración y un Plan de Acción, sobre los objetivos que deben cumplir las organizaciones del Sistema Interamericano.

## ESTRUCTURA<sup>110</sup>

<b>Asamblea General</b>	Es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Está integrada por las delegaciones de todos los Estados miembros, quienes tienen derecho a hacerse representar y a emitir su voto. Define los mecanismos, las políticas, las acciones y los mandatos de la Organización. Celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año, así como períodos extraordinarios de sesiones en circunstancias especiales.
<b>La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores</b>	La reunión se realiza con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos, además de que sirve como Órgano de Consulta. Cualquier Estado Miembro puede pedir que se convoque la Reunión de Consulta. La solicitud debe dirigirse al Consejo Permanente de la Organización, el cual a su vez determina por mayoría absoluta si es procedente la Reunión.
<b>Los Consejos</b>	El Consejo Permanente de la Organización y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral dependen de la Asamblea General. Entre otras cosas, el Consejo Permanente ayuda a los Estados Miembros en la solución pacífica de sus controversias; vela por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General; actúa

<sup>110</sup> Organización de los Estados Americanos. “Nuestra Estructura”. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_estructura.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_estructura.asp)



	<p>como Comisión Preparatoria, y elabora -a petición de los Estados Miembros- proyectos de acuerdo para promover y facilitar la colaboración entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y organismos como las Naciones Unidas.</p> <p>El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) es un órgano con capacidad decisoria en la materia. Se estableció con la entrada en vigor del Protocolo de Managua, el 29 de enero de 1996 (Capítulo XIII). Cuenta con los siguientes órganos: la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), las Comisiones Especializadas No Permanentes (CENPES), las Comisiones Interamericanas y las Comisiones Permanentes del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI).</p>
<b>El Comité Jurídico Interamericano</b>	Sirve de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promueve el desarrollo y la codificación del derecho internacional, y estudia los problemas jurídicos referentes a la integración de los países para el desarrollo del Hemisferio.
<b>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos</b>	Es uno de los dos órganos del Sistema Interamericano responsables de la promoción y protección de los derechos humanos. Está integrada por siete miembros, elegidos por la Asamblea General, quienes ejercen sus funciones con carácter individual por un período de cuatro años, reelegibles por una sola ocasión.
<b>La Secretaría General</b>	Es el órgano central de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asesora a los otros órganos, según corresponda, en la preparación de los temarios y reglamentos; prepara el proyecto de programa-presupuesto de la Organización, y custodia los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas, la Asamblea General, las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los Consejos y las Conferencias Especializadas. Sirve como depositaria de los tratados y acuerdos interamericanos, así como de los instrumentos de ratificación de los mismos. Igualmente, presenta a la Asamblea General, en cada período ordinario de sesiones, un informe anual sobre las actividades y el estado financiero de la Organización, y establece relaciones de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General o los Consejos.

<p><b>Las Conferencias Especializadas</b></p>	<p>Son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, y se realizan por decisión de la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o a instancia de alguno de los Consejos u Organismos Especializados.</p>
<p><b>Organismos Especializados</b></p>	<p>Organismos gubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales, con determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados americanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización Panamericana de Salud (OPS).</li> <li>• Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN).</li> <li>• Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).</li> <li>• Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).</li> <li>• Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).</li> </ul> <p>Los Organismos Especializados tienen autonomía técnica, dentro del marco de las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos.</p>
<p><b>Otras Entidades, Organismos y Dependencias Autónomas y Descentralizadas</b></p>	<p>La Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) estipula que, según se estime necesario, se pueden establecer dentro de la estructura de la Organización otros órganos, organismos y entidades. Entre éstos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales.</li> <li>• Centro de Estudios de Justicia de las Américas.</li> <li>• Tribunal Administrativo.</li> <li>• Fundación Panamericana para el Desarrollo.</li> <li>• Junta de Auditores Externos.</li> <li>• Junta Interamericana de Defensa.</li> <li>• Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> <li>• Oficina del Inspector General.</li> <li>• Comisión de Selección de Becas para Estudios Académicos y Técnicos.</li> <li>• Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.</li> <li>• Comisión Interamericana de Puertos.</li> <li>• Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.</li> <li>• Comité Interamericano contra el Terrorismo.</li> </ul>



## TEMAS DE TRABAJO

Los cuatro pilares de la Organización son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. Otros temas a los que se aboca y da seguimiento son: acceso a la información; acciones contra la corrupción; asuntos internacionales; ciencia y tecnología; comercio; cultura; democracia; derecho internacional; derechos humanos; desarme; desarrollo humano; desarrollo integral; desarrollo social; desarrollo sostenible; desminado; drogas; e-gobierno; educación; elecciones; gestión pública; gobernabilidad; justicia; juventud; medio ambiente; migración; mujer; niñez; paz; personas con discapacidad; propiedad intelectual; pueblos indígenas; puertos; racismo e intolerancia; refugiados; registro civil; seguridad cibernética; seguridad multidimensional; seguridad pública; sociedad civil; sociedad del conocimiento; telecomunicaciones; terrorismo; trabajo; tratados y acuerdos, y turismo<sup>111</sup>.

## MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

El 23 de noviembre de 1948, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos depositó el instrumento de ratificación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), suscrita en Bogotá, el 30 de abril de 1948<sup>112</sup>.

La participación de México en la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha sido relevante desde su fundación y en el transcurso de su existencia. Su papel se ha caracterizado por mantener los principios de la política exterior mexicana, particularmente la no intervención, la autodeterminación, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de controversias, la solidaridad continental y la cooperación económica<sup>113</sup>.

Para México, resultan importantes varios de los temas que han sido debatidos en la Organización de los Estados Americanos (OEA), tales como la seguridad en el hemisferio; la protección de los derechos humanos; la promoción y el fortalecimiento de la democracia; la lucha conjunta contra el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción; la cooperación para el desarrollo y el combate a la pobreza.

<sup>111</sup> Organización de los Estados Americanos. "Temas". Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/es/temas/default.asp>

<sup>112</sup> Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la sede de su oficina en la Ciudad de México. Fue firmado el 15 de octubre de 1990.  
<http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/OEA-SEDE.pdf>

<sup>113</sup> Mónica Toussaint. Reseña de "México y la OEA. Los debates diplomáticos, 1959-1964" de Leticia Bobadilla González". En *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos, núm. 46, julio-diciembre, 2007. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.redalyc.org/pdf/898/89804612.pdf>



Ante el contexto de un nuevo orden mundial, durante la década de 1990, los Gobiernos mexicanos optaron por estrechar la relación con los Estados Unidos, hasta el grado de verlo como un socio estratégico. De ahí que la percepción con respecto a la Organización de los Estados Americanos (OEA) se haya transformado y este foro pasara a representar un espacio para mejorar la coordinación interestatal en la búsqueda de soluciones a problemas compartidos, tales como el narcotráfico.<sup>114</sup>

Efectivamente, México lideró el grupo de trabajo que redactó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, que fue adoptada en 1997. Asimismo, se postuló para ejercer por segunda vez la Presidencia de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el período 2002-2003, y coordinó la negociación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (CIT),<sup>115</sup> que fue aprobada el 3 de junio de 2002.

Durante el sexenio del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, México buscó un mejor posicionamiento dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y por tercera ocasión fue electo para el periodo 2008-2009 como Presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica, posición desde la que promovió la agenda de combate al crimen organizado transnacional. De igual modo, ocupó la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) desde donde destacó la necesidad de fortalecer los controles fronterizos para evitar el flujo ilícito de dinero y armas. Además, contribuyó a la creación de nuevas entidades, como la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública y el Esquema Hemisférico de Cooperación contra la Delincuencia Organizada Transnacional.<sup>116</sup>

Por otra parte, refrendando el compromiso de México con la democracia, el Instituto Nacional Electoral de México (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) extendieron una invitación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para desplegar una Misión de Visitantes Extranjeros durante las elecciones del 7 de junio de 2015, la cual tuvo como propósito observar los diferentes aspectos de esta contienda electoral, incluyendo los legales, tecnológicos, de financiamiento de campañas y de género.

Mediante un comunicado de prensa, la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encabezada por la ex Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, manifestó que durante la jornada electoral la

---

<sup>114</sup> Natalia Saltalamacchia Ziccardi. "México y la crisis existencial de la OEA", en *Foreign Affairs Latinoamérica*. 1 de octubre de 2014, <http://revistafal.com/mexico-y-la-crisis-existencial-de-la-oea-2/>

<sup>115</sup> Natalia Saltalamacchia Ziccardi. "¿Cómo atar al gigante? Seis décadas de México en la OEA". En *Pensamiento Propio*. Consultado el 16 de junio de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2014/06/012-Saltalamacchia.pdf>

<sup>116</sup> *Ibidem*.



ciudadanía acudió a votar en un ambiente tranquilo, a pesar de incidentes aislados que no afectaron el desarrollo del proceso electoral.<sup>117</sup> Ésta fue la tercera ocasión en que la Organización ha sido observadora del proceso electoral mexicano, ya que también estuvo presente en los años 2009 y 2012.

A finales de octubre de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió en Palacio Nacional al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro Lemes. Durante el encuentro, coincidieron en la importancia de avanzar y consolidar las condiciones democráticas en el hemisferio. Al mismo tiempo, el mandatario mexicano ratificó el compromiso de nuestro país con la revitalización y el fortalecimiento del organismo regional.<sup>118</sup>

El 3 y 4 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Cancún, Méxic.<sup>119</sup> Al final de la reunión, se aprobaron por unanimidad la Declaración y Plan de Acción de Cancún, que contienen nuevos consensos hemisféricos en relación a las prioridades y las acciones a seguir en materia de trabajo en la región.

La Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, participó en el XLVI Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuó en República Dominicana del 13 al 15 de junio de 2016 bajo el lema “El Fortalecimiento Institucional de las Américas para un Desarrollo Sostenible”.<sup>120</sup>

Los días 26 y 27 de julio de 2016, tuvo lugar en Pachuca, Hidalgo, el Diálogo Regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres”, organizado conjuntamente por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA); la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

---

<sup>117</sup> Organización de los Estados Americanos. Comunicado de prensa. “Misión de la OEA reconoce la organización y el desarrollo de la jornada electoral en México,” 7 de junio de 2015. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-194/15](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-194/15)

<sup>118</sup> Francisco Reséndiz. “Peña Nieto refrenda ante OEA compromiso con DH”, en *El Universal*. 28 de octubre de 2015. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/10/28/pena-nieto-refrenda-ante-oea-compromiso-con-dh>

<sup>119</sup> Organización de los Estados Americanos. Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo integral. “XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos”. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo\\_empleo/paginas/cpo\\_anuncio\\_XIX\\_cimt.asp](http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/paginas/cpo_anuncio_XIX_cimt.asp)

<sup>120</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México participa en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos”, 13 de junio de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-participa-en-la-asamblea-general-de-la-organizacion-de-los-estados-americanos-oea?idiom=es>



contra las Mujeres de México (Conavim), y el gobierno de ese estado, con el fin de abordar el problema de las agresiones en contra de mujeres y niñas en la región.<sup>121</sup>

Del 22 de agosto al 2 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 55º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El programa incluyó las audiencias públicas sobre casos contenciosos sometidos a la jurisdicción del organismo regional y las actividades académicas del Seminario Internacional “Derecho Nacional e Internacional, Desafíos Compartidos”.<sup>122</sup>

Es importante mencionar que, en 2017, México será sede por primera vez del Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). De manera relevante, durante este evento, se abordará la renovación de la Organización frente a los desafíos comunes del hemisferio.<sup>123</sup>

## RELACIONES PARLAMENTARIAS

El 22 de agosto de 2016, en el marco del 55º Periodo Extraordinario de Sesiones celebrado en nuestro país, los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realizaron una vista al Senado de la República. En el encuentro se examinó la importancia de adoptar medidas legislativas para enfrentar los retos de México en materia de derechos humanos, así como los medios para asegurar el financiamiento de la Corte Interamericana por parte de los Estados que integran el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).<sup>124</sup> Asistieron a la reunión, los Senadores Roberto Gil Zuarth, entonces Presidente de la Mesa Directiva; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, y Fernando Yunes Márquez, Presidente de la Comisión de Justicia.<sup>125</sup>

<sup>121</sup> Programa del Diálogo regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres”. Consultado el 20 de septiembre de 2016, en: [http://www.oas.org/es/cim/docs/Programa\\_Pachuca\\_12Jul.pdf](http://www.oas.org/es/cim/docs/Programa_Pachuca_12Jul.pdf)

<sup>122</sup> Sitio del 55º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://55pesmexico.org/>

<sup>123</sup> Notimex. “México será sede de la Asamblea General de la OEA”. 16 de junio de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/16/1099124>

<sup>124</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado. “Corte Interamericana sesionó en México”. CorteIDH\_CP-28/16. 6 de septiembre de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp\\_28\\_16.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_28_16.pdf)

<sup>125</sup> Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. “Fundamental que los Estados se comprometan con el cumplimiento y la eficacia de las resoluciones de la Corte Interamericana: Roberto Gil”. Boletín Num. 463, 22 de agosto de 2016. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30335-fundamental-que-los-estados-se-comprometan-con-el-cumplimiento-y-la-eficacia-de-las-resoluciones-de-la-corte-interamericana-roberto-gil.html>



El 3 de junio de 2015, se llevó a cabo la Reunión Protocolaria de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. La delegación de la Misión estuvo encabezada por Laura Chinchilla, Expresidenta de Costa Rica; Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral; Aníbal Enrique Quiñones, Representante de la Organización de Estados Americanos en México, y Alejandro Urizar, Subjefe de la Misión de Observación Electoral.

Esta reunión estuvo presidida por el Senador Luis Miguel Barbosa Huerta, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y moderada por la Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales. Asimismo, contó con la participación de los Senadores Luis Sánchez Jiménez, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente; Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y Juan Carlos Romero Hicks, entonces integrante de la Comisión de Educación. Adicionalmente, participaron los Diputados Tomás Torres Mercado, entonces Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, y Denner González Rodríguez.<sup>126</sup>

El 25 de febrero de 2015, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), organizaron la Reunión sobre los derechos políticos de las mujeres: la violencia de género en la política, en Washington, D. C., Estados Unidos.<sup>127</sup> La delegación mexicana que asistió al evento estuvo integrada por las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos la Senadora Lucero Saldaña Pérez, entonces Secretaria de la Mesa Directiva.

Del 3 al 5 de junio de 2014, tuvo lugar en Asunción, Paraguay, el 44° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Como parte de los eventos programados se realizó la Conferencia “Buena Gobernanza y Justicia Ambiental: hacia una agenda inclusiva de desarrollo sostenible en las Américas”, cuyo objetivo fue dar seguimiento a la Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas,

---

<sup>126</sup> Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. “Reunión protocolaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos para el proceso electoral federal 2015”. 3 de junio de 2015. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/publicaciones1.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/publicaciones1.pdf)

<sup>127</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta informativa. “Reunión sobre los derechos políticos de las mujeres: la violencia de género en la política. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará y la Comisión Interamericana de Mujeres Washington, D. C., Estados Unidos 25 de febrero de 2015”. Serie Foros Internacionales 38. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieforos38.pdf>



suscrita en 2010, y en la cual se reconoce la necesidad de trabajar de forma solidaria a nivel continental para salvaguardar la riqueza y diversidad de los ecosistemas americanos<sup>128</sup>.

Cabe destacar que la Senadora Marcela Guerra Castillo, Presidenta de ParlAmericas (México) participó en la Sesión II de la Conferencia: “La igualdad y el enfoque basado en los derechos: la justicia ambiental y el estado de derecho para el desarrollo sostenible”.

El 15 y 16 de octubre de 2012, se realizó la III Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas en la Ciudad de Guatemala, auspiciada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En las conclusiones de la Reunión se indicó que el Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental (2010-1012) continúa siendo el marco de referencia para orientar las acciones de los Estados Miembros y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en sus esfuerzos por apoyar a los Estados en la lucha contra la trata de personas. Además, se expresó la necesidad de adoptar medidas para asegurar en el proceso judicial, la protección integral de todas las víctimas de trata de personas, evitando su criminalización y revictimización, teniendo presente el enfoque de derechos humanos, género, generacional, étnico racial, de diversidad sexual y de capacidades<sup>129</sup>.

---

<sup>128</sup>Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Carpeta informativa. “Buena Gobernanza y Justicia Ambiental: Hacia una agenda inclusiva de Desarrollo Sostenible en las Américas. Asunción, Paraguay. 3-5 de junio de 2014”. Serie América Latina y el Caribe 83. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/seriealatina83.pdf>

<sup>129</sup> Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Comisión de Seguridad Hemisférica. “Conclusiones de la Tercera Reunión de Autoridades Nacionales en materia de trata de personas”. 16 de octubre de 2012. Consultado el 28 de septiembre de 2016, en: <http://www.oas.org/csh/spanish/tratapersonas.asp#III>

## PERFIL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

---



@Almagro\_OEA2015

[www.oas.org](http://www.oas.org)

### **Luis Almagro Lemes, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos<sup>130</sup>.**

Luis Almagro Lemes estudió derecho en la Universidad de la República Oriental del Uruguay. En octubre de 2014 fue electo Senador en las elecciones del Uruguay. Fue canciller de Uruguay entre 2010 hasta el 1 de marzo de 2015. En este periodo, realizó una labor constante en la defensa de los derechos humanos y civiles a nivel regional y mundial, contribuyó a la apertura de su país a mercados no tradicionales y puso en alto a Uruguay como una sociedad democrática, justa, tolerante y diversa.

Consiguió el apoyo en las Naciones Unidas para que Uruguay formara parte de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el periodo 2016-2017. Fue un activo participante en la consolidación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En su papel de Canciller, desplegó programas específicos de cooperación al desarrollo con países como Bolivia, Paraguay y varias naciones africanas sobre la base de la visión de solidaridad internacional que caracterizó su gestión. En Haití apoyó el proceso de reconstrucción del país tras el terremoto de 2010. La revista *Foreign Policy* lo eligió como Pensador Global, reconocido como uno de los diez tomadores de decisiones de la región seleccionados por dicha publicación para recibir esa distinción internacional.

El 18 de marzo de 2015, Luis Almagro Lemes fue elegido Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, por un período de cinco años, a partir del 26 de mayo de 2015 a mayo de 2020. Es el segundo uruguayo en liderar la Organización, después de José Antonio Mora (1956-1968)<sup>131</sup>.

---

<sup>130</sup> Organización de los Estados Americanos. "Luis Almagro Lemes. Secretario General". Consultado el 15 de junio de 2016, en: [http://www.oas.org/es/acerca/secretario\\_general.asp](http://www.oas.org/es/acerca/secretario_general.asp)

<sup>131</sup> Organización de los Estados Americanos. "El ex canciller uruguayo Luis Almagro asumió como Secretario General de la Organización de los Estados Americanos". Comunicado de prensa C-

## FICHA TÉCNICA DE PARAGUAY



132

**Nombre oficial:** República del Paraguay.

**Capital:** Asunción.

**Independencia:** 14 de mayo de 1811.

**Superficie total:** 406,752 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** Está ubicado al centro de América del Sur, al noreste limita con Argentina y al suroeste con Brasil.

**División política**<sup>133</sup>: Está dividido en 17 departamentos:

1. Central	7. Guairá	13. San Pedro
2. Cordillera	8. Caazapa	14. Alto Paraná
3. Paraguari	9. Itapúa	15. Presidente Hayes
4. Misiones	10. Canindeyú	16. Alto Paraguay
5. Ñeembucú	11. Concepción	17. Boquerón
6. Caaguazú	12. Amambay	

189/15. 26 de mayo de 2015. Consultado el 15 de junio de 2016.  
[http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-189/15](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-189/15)

<sup>132</sup> La Bandera de Paraguay fue aprobada el 25 de noviembre de 1842 por el Congreso General Extraordinario del Parlamento Nacional paraguayo. Consta de tres franjas horizontales de igual anchura y dimensiones: la franja superior es de color rojo, la franja del medio de color blanco y la franja inferior de color azul.

Es la única bandera del mundo que tiene dos figuras diferentes por el anverso y el reverso. En el anverso, la bandera presenta el Escudo Nacional de Paraguay, con dos ramas de palma y olivo que se curvan en forma de una corona, rodeando a una estrella; en el reverso lleva el Sello de la Hacienda de Paraguay con la imagen de un león acompañado de un gorro frigio y la inscripción "Paz y Justicia".

Significado de los colores:

- El rojo simboliza el patriotismo, la valentía, la igualdad y la justicia.
- El blanco simboliza la pureza, la unidad y la paz.
- El azul simboliza el amor, el conocimiento, la verdad y la libertad.

Fuente: Ministerio del Interior de Paraguay.

<sup>133</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pa.html>



**Población**<sup>134</sup>: 7,017 millones de habitantes.

**Idioma**: Español y guaraní.

**Moneda**: Guaraní (tipo de cambio 1 USD = 5.625,0 PYG)

**Religión**: Católicos romanos 89.6%, protestantes 6.2%, otros cristianos 1.1%, otras religiones 1.9%, sin religión 1.1%.

**Geografía**: Paraguay es casi en su mayoría llanura, salvo algunos cerros y sierras pequeñas. La capital, Asunción, se encuentra a una altitud de 139 m, siendo el pico más alto del país el Tres Kandú (842 m). El país está dividido por el río Paraguay en dos zonas: la Región Oriental y la Región Occidental. La primera se encuentra entre el río Paraguay y el río Paraná, y cuenta con fértiles llanuras, ríos, arroyos, lagos y amplios bosques y praderas con pastos. La región oriental, también denominada Chaco Boreal, es una extensa llanura, casi despoblada, con abundante vegetación y variada fauna.

**Indicadores sociales**<sup>135</sup>:

**Esperanza de vida**: 75 años.

**Tasa de Natalidad**: 21.59 nacimientos/1000 habitantes (2015)

**Tasa de mortalidad**: 6 muertes por cada/ 1000 habitantes (2015)

**PIB**: 3.01 mmd (est. 2015)

**Composición del PIB**:

**Agricultura**: 18.9%

**Industria**: 18.5%

**Servicios**: 62.6 (est. 2015)

**Comercio Exterior (2015)**<sup>136</sup>:

**Exportaciones**: US \$8,352 millones (2015 est.)

**Importaciones**: US \$9,604 millones (2015 est.)

**Principales socios comerciales**: Brasil 31.2 %, Rusia 9.2% Argentina 8.3 %, Chile 6.8% y Holanda 4.5%.

<sup>134</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?>

<sup>135</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?>

<sup>136</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pa.html>



**Principales exportaciones:** Soja, productos de ganado, algodón, carne, aceites comestibles, madera y cuero.

**Principales importaciones:** Vehículos automotores, bienes de consumo, tabaco, productos derivados del petróleo, maquinaria eléctrica, tractores, productos químicos, partes de vehículos.

## Política Interior

En junio de 2012 fue destituido el ex Presidente de Paraguay, Fernando Lugo, mediante un juicio político que llevó a cabo el Senado paraguayo a sólo nueve meses para terminar el período presidencial; con ello, asumió el cargo el entonces Vicepresidente Federico Franco.

Cabe resaltar que la llegada al poder del también conocido “ex Obispo de izquierdas” significó el término de 61 años de gobierno conservador del Partido Colorado. La acusación por la cual fue destituido el ex Presidente Lugo fue por *incompetencia* en la resolución de un conflicto de ocupación de tierras en el que perdieron la vida 17 personas entre campesinos y policías. Algunas versiones señalan que la destitución se debió al plan reformista de izquierda del ex Presidente Lugo.<sup>137</sup>

El actual Presidente, Horacio Cartes, se desempeñó anteriormente como empresario (banca, tabaco y refrescos) y no tiene experiencia política previa. Con él, el Partido Colorado, que había gobernado Paraguay durante seis décadas incluida la dictadura militar de Alfredo Stroessner (1954-1989), regresó al poder.

Al asumir el cargo, el Presidente Cartes se comprometió a reducir la pobreza de manera sustancial, combatir la corrupción y proteger los recursos naturales.

Con un poco más de 7 millones de habitantes, Paraguay es una economía pequeña y abierta. Durante la última década, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la economía paraguaya creció un promedio del 5%. Esto es gracias a sus recursos naturales. La energía eléctrica, a través de las centrales hidroeléctricas binacionales de Itaipú y Yacyretá, junto con la producción agrícola y ganadera altamente productiva lideran las actividades económicas, y representaron más del 60% total de todas las exportaciones paraguayas en 2015.

De acuerdo con las autoridades paraguayas, la apertura económica ayudó a reducir la pobreza, la proporción de paraguayos que viven con menos de US\$ 4.0 al día

---

<sup>137</sup> [http://elpais.com/elpais/2012/06/23/opinion/1340479871\\_920302.html](http://elpais.com/elpais/2012/06/23/opinion/1340479871_920302.html)  
[http://internacional.elpais.com/internacional/2012/06/22/actualidad/1340374370\\_611218.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/06/22/actualidad/1340374370_611218.html)



(umbral regional de pobreza) bajó del 32.5% al 18.8%. Sin embargo, la pobreza y la desigualdad de ingresos siguen siendo un reto importante.

El primer Plan Nacional de Desarrollo para el período 2014-2030 tiene tres grandes pilares:

- Reducción de la pobreza y desarrollo social;
- Crecimiento económico inclusivo;
- Inclusión de Paraguay en los mercados globales.

El Gobierno actual promueve políticas fiscales sostenibles; una mejor recaudación de impuestos; una mejora de la efectividad de las políticas de protección social y su focalización; y la inclusión financiera más amplia.

El crecimiento se desaceleró a aproximadamente un 3% en 2015 y se espera que siga permaneciendo en 3% como consecuencia de la caída de los precios de las materias primas y las condiciones climáticas adversas que afectan directamente los productos ganaderos y agrícolas.

“Durante la última década, el país ha logrado avances significativos en el frente macroeconómico tras realizar importantes reformas económicas, tales como la Ley de Responsabilidad Fiscal y las Metas de Inflación. Como resultado de esto, la deuda pública sigue aumentando, pero sigue siendo una de las más bajas de la región. A pesar de los recientes esfuerzos para mejorar la recaudación de impuestos y modificar la composición del gasto público hacia la inversión, los niveles de tributación siguen siendo bajos y la calidad de la infraestructura y los servicios públicos, inadecuados. Siguen existiendo desafíos para mejorar la gobernabilidad, el clima de negocios y la formalidad”<sup>138</sup>.

En lo social, se han efectuado una serie de reformas, que incluyen el acceso gratuito a la atención primaria de salud y la educación básica y la expansión de los programas de transferencias condicionadas para beneficiar a las poblaciones vulnerables.

## **Estructura del Sistema Político**

**Forma de Estado**<sup>139</sup>: Paraguay se constituye como una República Constitucional. La actual Constitución fue aprobada el 20 de junio de 1992 y se ha modificado en dos ocasiones: 2011 y 2014.

<sup>138</sup> <http://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview>

<sup>139</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pa.html>



**Poder Ejecutivo**<sup>140</sup>: Es ejercido por el Presidente de la República, quien actualmente es Horacio Manuel Cartes Jara desde el 15 de agosto de 2013. En sus actividades el Presidente es asistido por un Vicepresidente (Juan Eudes Afara Maciel) quien, en caso de impedimento o ausencia, temporal o definitiva, del Presidente, lo sustituirá con todas las atribuciones. El Presidente gobierna apoyado por un Consejo de Ministros y asesorado por un Consejo de Estado. El Vicepresidente es el encargado de participar de las deliberaciones del Consejo de Ministros y coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos por votación popular en forma conjunta para un mandato de cinco años, sin posibilidad de reelección. Las próximas elecciones serán en 2018.

**Poder Legislativo**<sup>141</sup>: Ejercido por el Congreso, compuesto por una Cámara de Senadores integrada por 45 miembros, y una Cámara de Diputados que consta de 80 Diputados. Las elecciones para el Congreso se celebran en listas cerradas (no se vota por cada candidato a Diputado o Senador, sino por una lista presentada por cada partido político. El partido político que obtiene la mayoría en las elecciones tiene derecho a ocupar las dos terceras partes de los escaños de cada Cámara; la tercera parte restante se divide proporcionalmente entre los demás partidos contendientes), simultáneamente con la elección presidencial. Los Diputados se eligen por departamento, mientras que los Senadores se eligen a escala nacional, ambos por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelectos. El actual Presidente del Senado es Mario Abdo Benítez, y el Presidente de la Cámara Baja es el Diputado Hugo Adalberto Velázquez Moreno. Las últimas elecciones fueron el 21 abril de 2013.

**Poder Judicial**<sup>142</sup>: La administración de justicia en Paraguay está a cargo del Poder Judicial que es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados de primera y segunda instancia. La Corte Suprema es el más alto tribunal del Paraguay. De conformidad con la Constitución, la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia la efectúa el Senado, con acuerdo constitucional del Poder Ejecutivo, previo proceso de selección de candidatos e integración en ternas conformadas por el Consejo de la Magistratura. El artículo 251 de la Constitución señala que la Corte Suprema de Justicia es la encargada de designar a los miembros de los demás tribunales y juzgados del país, a propuesta del Consejo de la Magistratura<sup>143</sup>.

<sup>140</sup> <http://www.presidencia.gov.py/pagina/2-el-presidente.html> y [http://www.vicepresidencia.gov.py/?page\\_id=869](http://www.vicepresidencia.gov.py/?page_id=869)

<sup>141</sup> <http://www.congreso.gov.py/index.php/categoria-senado/18-reglamento> y <http://www.camdip.gov.py/>

<sup>142</sup> <http://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/poderes-del-estado-paraguay-264960.html>

<sup>143</sup> <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>

El Senado, con el acuerdo del Presidente, designan a nueve miembros o Ministros para un periodo de cinco años, sobre la base de ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, previa selección basada en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes.

**Principales partidos políticos<sup>144</sup>:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Colorado de Paraguay o Asociación Nacional Republicana (ANR)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Revolucionario Febrerista (PRF)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Demócrata Cristiano (PDC)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Comunista Paraguayo (PCP)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Encuentro Nacional (PEN)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Independiente en Acción (PIA)</li> </ul>	

<sup>144</sup> <http://www.tsje.gov.py/>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Patria Querida (PPQ)</li> </ul>	 <p><b>PATRIA QUERIDA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido País Solidario (PPS)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Democrático Progresista (PDP)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Socialista Comunero (PSC)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movimiento Popular Tekojoja (MPT)</li> </ul>	 <p>partido popular <b>TEKOJOJA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido de los Trabajadores (PT)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (PUNACE)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Humanista Paraguayo (PH)</li> </ul>	

- Partido Frente Amplio Paraguayo (PFA)



### **Política Exterior<sup>145</sup>**

De acuerdo a la Constitución Política de Paraguay, en sus relaciones internacionales acepta el derecho internacional y se basa en los siguientes principios: la independencia nacional; la autodeterminación de los pueblos; la igualdad jurídica entre los Estados; la solidaridad y la cooperación internacional; la protección internacional de los derechos humanos; la libre navegación de los ríos internacionales; la no intervención, y la condena a toda forma de dictadura, colonialismo e imperialismo. Asimismo renuncia a la guerra, pero sustenta el principio de la legítima defensa.

Paraguay es Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Asimismo, mantiene relaciones con la Unión Europea, la cual tiene una Delegación en Asunción. El país sudamericano es receptor de cooperación al desarrollo europeo y los productos paraguayos cuentan con beneficios del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG+) para su entrada al mercado europeo. Además, Paraguay mantiene buenas relaciones con Estados Unidos, Japón, Corea del Sur y Taiwán.

<sup>145</sup> <http://www.mre.gov.py/v2/Contenido/170/institucional>  
[http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PARAGUAY\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PARAGUAY_FICHA%20PAIS.pdf)



## Relaciones Bilaterales México-Paraguay

México y Paraguay establecieron relaciones diplomáticas en 1831. En octubre de 2013, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Presidente Enrique Peña Nieto sostuvo una primera reunión con su homólogo de Paraguay, Horacio Manuel Cartes Jara, quien había tomado posesión en agosto de ese año. En el encuentro, los mandatarios expresaron su interés para aprovechar las oportunidades de negocios en ambos países en materia comercial y de inversión, además de seguir fortaleciendo la cooperación bilateral técnico-científica, y educativa y cultural. Además, el Presidente Peña Nieto celebró la participación de Paraguay como miembro observador en la Alianza del Pacífico.<sup>146</sup>

El 2 de junio de 2014, el entonces Canciller José Antonio Meade sostuvo una reunión con el Presidente de Paraguay, Horacio Cartes Jara, en la que coincidieron en seguir impulsando la relación bilateral en ámbitos como el económico, comercial, cultural y educativo. También se refirieron al tema de la Alianza del Pacífico - integrada por Chile, Colombia, México y Perú- en la que Paraguay es país observador. Dicha reunión se dio en el marco de los trabajos de la 44<sup>o</sup> Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en Asunción, Paraguay.<sup>147</sup>

En diciembre de 2014, en el marco de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Presidente Enrique Peña Nieto sostuvo un encuentro con su homólogo de Paraguay, Horacio Manuel Cartes Jara, en el que destacaron los esfuerzos para avanzar en la negociación de un mecanismo que permita incrementar y diversificar los vínculos comerciales, así como los flujos de inversión. También, coincidieron en que una prioridad de la agenda bilateral es compartir asistencia y buenas prácticas en cooperación educativa, técnica y científica; además de promover un diálogo político para coincidir en el ámbito multilateral, en foros como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza del Pacífico y la Cumbre Iberoamericana.<sup>148</sup>

Para el segundo semestre de 2016 se tiene prevista una visita de Estado a México por parte del Presidente de Paraguay, Horacio Manuel Cartes Jara.

<sup>146</sup> <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-se-reunio-con-su-homologo-de-la-republica-del-paraguay-horacio-cartes-en-el-marco-de-la-23-cumbre-iberoamericana>

<sup>147</sup> <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-de-paraguay-recio-al-canciller-meade>

<sup>148</sup> <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-y-paraguay>



## Relaciones Parlamentarias México-Paraguay

México y Paraguay coinciden en los siguientes foros: Parlamento Latinoamericano, ParlAméricas, la Confederación Parlamentaria de las Américas, Foro Parlamentario Iberoamericano y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años, se tienen registradas dos visitas de legisladores paraguayos al Senado de la República.

El 18 de junio de 2013, los Senadores Miguel Abdón Saguier Carmona y Alberto Grillón Conigliaro de la República de Paraguay fueron recibidos en el Senado por el Senador Armando Ríos Piter; la Diputada Adriana González Carrillo; la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo; la Diputada María de las Nieves García Fernández; la Diputada Cristina González Cruz; y la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero. Los temas principales abordados fueron el proceso de destitución del Expresidente Fernando Lugo; el fortalecimiento de los trabajos para alcanzar un posible Tratado de Libre Comercio México-Paraguay y la Alianza del Pacífico.

El 6 de noviembre de 2012, los Senadores Miguel Carrizosa Galiano y Miguel Abdón Saguier Carmona se entrevistaron con la Senadora Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, y miembros de esa Comisión. El tema abordado fue la situación en Paraguay después del juicio político al ex Presidente Fernando Lugo Méndez.

Asimismo, en 2006, el Senado mexicano recibió al Vicepresidente de la República de Paraguay, Señor Luis Alberto Castiglioni; y en 2008 a Fernando Lugo Méndez, Presidente de la República de Paraguay, en Sesión Solemne.

En marzo de 2011, en Asunción, Paraguay se llevó a cabo la Primera Reunión Interparlamentaria entre México-Paraguay. En la Declaración Conjunta se destacaron los siguientes puntos:

- Ambas delegaciones coincidieron que es indispensable fortalecer los sistemas de producción agrícola y ganadera para garantizar la seguridad alimentaria de toda la población.
- La delegación mexicana expresó su interés por compartir la experiencia de Paraguay en la generación de energía hidráulica y la política adoptada para su comercialización en la región, mediante un sistema de precios diferenciados, acorde a la capacidad económica y niveles de desarrollo de cada país.
- Los parlamentarios expresaron su preocupación por el cambio climático y acordaron colaborar para hacerle frente y fomentar un compromiso real de todos los países del mundo para reducir el efecto invernadero que amenaza la estabilidad mundial.



- Ambas delegaciones consideraron al crimen organizado como un flagelo que afecta a la humanidad, en donde el narcotráfico y el terrorismo son especialmente graves. Coincidieron en la necesidad de combatirlo sobre la base del respeto a la soberanía nacional y la eliminación de la corrupción. Se pronunciaron por la reducción drástica del tráfico y de la venta de armas en la región.

## **Relaciones Económicas México-Paraguay**

México es el 11° inversionista en Paraguay a nivel mundial y el 4° en América Latina y el Caribe.<sup>149</sup>

En 2015, las exportaciones totales de México a Paraguay alcanzaron un monto de 96.7 millones de dólares, mientras que las importaciones totales fueron de 127.7 millones de dólares, generando un comercio total de 224.5 millones de dólares y un saldo de -31 millones de dólares (Secretaría de Economía).

En febrero de 2015, el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Francisco de Rosenzweig Mendialdua, celebró una reunión con el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay, Rigoberto Gauto, en la que analizaron las relaciones comerciales bilaterales, de acuerdo al mandato de los presidentes de ambos países durante la XXIV Cumbre Iberoamericana de Veracruz, en diciembre de 2014.

México y Paraguay convinieron retomar las negociaciones para la conformación de un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y trabajar para definir los “Términos de Referencia” que guiarán la negociación del acuerdo. Además, acordaron retomar los avances registrados en las dos rondas de negociación llevadas a cabo en 2013 para actualizar el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38.<sup>150</sup>

El 20 de abril de 2016, el Presidente del Banco Central de Paraguay, Carlos Fernández Valdovinos, declaró que en este año se iniciarían las negociaciones con México para un tratado de libre comercio. De acuerdo con el funcionario un tratado de este tipo daría acceso al mercado mexicano a productos agrícolas, y ganaderos paraguayos, mientras que el consumidor paraguayo se beneficiaría con productos industriales mexicanos.

Paraguay ha negociado acuerdos de libre comercio con Perú, Chile y Colombia, a través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

<sup>149</sup> <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-pena-nieto-se-reunio-con-su-homologo-de-la-republica-del-paraguay-horacio-cartes-en-el-marco-de-la-23-cumbre-iberoamericana>

<sup>150</sup> <http://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-paraguay-acuerdan-retomar-negociaciones-para-un-acuerdo-comercial>

Paraguay ha expresado que en un eventual acuerdo de libre comercio no se incluirían algunos sectores como el de servicios, ya que consideran que México es muy competitivo en dicho sector y Paraguay quedaría muy desprotegido.<sup>151</sup>

### CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS ENTRE MÉXICO Y PARAGUAY

Algunos Indicadores Económicos y Sociales								
	PIB (%)	Inflación (2015)	Desempleo (2015)	Población (millones de personas)	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad Por cada /1000 hab.	Esperanza de Vida	Principales Socios Comerciales
México	<b>2014:</b> 2.141 <b>2015:</b> 2.312 <b>2016:</b> 2.803 (est. FMI)	2.803	4.250	121.087	18.5 (2015, INEGI)	5.7 (2015, INEGI)	74.9 (general) 72.3 (hombres) 77.7 (mujeres)	Estados Unidos China Canadá
Paraguay	<b>2014:</b> 4.35 <b>2015:</b> 3.01 <b>2016:</b> 3.83 (est)	3.28	5.50	7.017	21.59	6	75 (general) 75 mujeres 71 hombres	Argentina Brasil

**Fuentes:** Fondo Monetario Internacional

[http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP\\_RPCH%2CPCP\\_IPCH%2CTMG\\_RPCH%2CTX\\_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCP_IPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
[http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533.](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533)

<sup>151</sup><http://www.lanacion.com.py/2016/04/20/paraguay-esta-por-iniciar-una-negociacion-con-mexico/>  
<http://www.paraguay.com/nacionales/paraguay-quiere-acuerdo-comercial-con-mexico-134427>



## **Tratados Bilaterales México-Paraguay**

- Convenio Sobre Transporte Aéreo.
- Convenio para el Transporte de la Correspondencia Diplomática.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio de Cooperación Cultural.
- Convenio sobre Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas, Control de Precursores Químicos y Delitos conexos.
- Tratado de Extradición.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos.



# Anexos



## Cuadro resumen sobre paridad en el marco de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral

<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)<sup>152</sup></b>	
<b>Tema: Paridad de Género</b>	<b>Artículo</b>
<p>Los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para Senadores y Diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.</p> <p>En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p> <p>Los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para Senadores y Diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.</p> <p>En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p>	Artículo 14
<p>Las candidaturas a Diputados y a Senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de Senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.</p> <p>Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos</p>	Artículo 232

<sup>152</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014)

<p>de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.</p>	
<p>De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de Senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.</p>	<p>Artículo 233</p>
<p>Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p>	<p>Artículo 234</p>
<p>Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto. Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>	<p>Artículo 364</p>

Ley General de Partidos Políticos (LGPP) <sup>153</sup>	
Tema: Paridad de Género	Artículo
<p>Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.</p> <p>En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los</p>	<p>Artículo 3</p>

<sup>153</sup> Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014)

<p>que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. Son obligaciones de los partidos políticos: Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.</p>	
<p><b>Tema: Gasto ordinario para capacitación de Mujeres</b></p>	<p><b>Artículo</b></p>
<p>Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:</p> <p>Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.</p> <p>El presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político se incrementa a 3%.</p>	<p>Artículo 51</p>
<p>Se entiende como rubros de gasto ordinario: El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer.</p>	<p>Artículo 72</p>
<p>Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:</p> <p>a) La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer;</p> <p>b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;</p> <p>c) La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir</p>	<p>Artículo 73</p>



temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política;

d) La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia, y

e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.

## SENADORAS INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA



**Grupo Parlamentario del Partido  
 Revolucionario Institucional**

 Sen. Anabel Acosta Islas Sonora	 Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz Puebla	 Sen. Ivonne Liliana Álvarez García Nuevo León	 Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara Yucatán
 Sen. Hilda Ceballos Llerenas Colima	 Sen. Yolanda de la Torre Valdez Durango	 Sen. María Cristina Díaz Salazar Nuevo León	 Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu Nayarit
 Sen. Carmen Dorantes Martínez Hidalgo	 Sen. Hilda Esthela Flores Escalera Hidalgo	 Sen. Margarita Flores Sánchez Nayarit	 Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo Sinaloa
 Sen. Marcela Guerra Castillo Nuevo León	 Sen. Lisbeth Hernández Lecona Morelos	 Sen. María Lorena Marín Moreno Estado de México	 Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza Chihuahua

Sen. Graciela Ortiz González Chihuahua	Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi Michoacán	Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora Colima	Sen. María Lucero Saldaña Pérez Puebla

TOTAL SENADORAS PRI: 20



**Grupo Parlamentario del Partido  
 Acción Nacional**

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Michoacán	Sen. Gabriela Cuevas Barron Ciudad de México	Sen. Adriana Dávila Fernández Tlaxcala	Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama Yucatán
Sen. Andrea García García Tamaulipas	Sen. Martha Elena García Gómez Nayarit	Sen. Sandra Luz García Guajardo Tamaulipas	Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Coahuila
Sen. Mariana Gómez del Campo Guza Ciudad de México	Sen. Sylvia Leticia Martínez Elizondo Chihuahua	Sen. Sonia Mendoza Díaz San Luis Potosí	Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez Guanajuato



 Sen. Sonia Rocha Acosta Querétaro	 Sen. Laura Angélica Rojas Hernández Estado de México	 Sen. María Marcela Torres Peimbert Querétaro
---	---	---

TOTAL SENADORAS PAN: 15



**Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática**

 Sen. Luz María Beristain Navarrete Quintana Roo	 Sen. Angélica De la Peña Gómez Aguascalientes	 Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza Michoacán	 Sen. María de los Dolores Padierna Luna Ciudad de México	 Sen. Alejandra Roldán Benítez Tlaxcala
---	--	--	---	---

TOTAL SENADORAS PRD: 5



**Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México**

 Sen. María Elena Barrera Tapia Estado de México	 Sen. Ninfa Salinas Sada Ciudad de México
---	---

TOTAL SENADORAS PVEM: 2



**Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo**

 <p>Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza Sonora</p>	 <p>Sen. Martha Palafox Gutiérrez Tlaxcala</p>	 <p>Sen. Layda Sansores San Román Campeche</p>
--	---	---

**TOTAL SENADORAS PT: 3**

**Senadores(as) sin Grupo**

 <p>Sen. Martha Angélica Tagle Martínez Ciudad de México</p>
--

**TOTAL SENADORAS LXIII LEGISLATURA: 46**

### Ficha: Mujeres en México <sup>154</sup>

<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	119, 530,753 habitantes. <sup>155</sup>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres. <sup>156</sup>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>157</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>158</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	<p>Lugar 71, de 145 países, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad). <sup>159</sup> El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general. <sup>160</sup></p> <p>A continuación los lugares que ocupa México y su puntuación en los diferentes subíndices <sup>161</sup>:</p> <p>Salud y supervivencia: 1-0.980.        Empoderamiento político: 34-0.281.        Alcances en educación: 75-0.991. Participación económica: 126-0.545.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentajes que permiten comprender el lugar y puntuación que tiene <b>México en el subíndice de participación económica:</b></li> </ul>

<sup>154</sup> Arceo-Gómez, Castañeda, *et al.*, ¿Oprimidas o empoderadas? Dónde están las mexicanas del siglo XXI, Travesías Editores, S.A. de C.V. 1ª ed. 2016, México, 2016, 180 pp.

<sup>155</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>156</sup> *Ídem.*

<sup>157</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>158</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>159</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

<sup>160</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>161</sup> World Economic Forum. *The Global Gender Gap Report 2015*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/cover.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas con mujeres en cargos administrativos: 15%.</li> <li>- Mujeres en consejos directivos de empresas listadas en la bolsa: 7%.</li> <li>- Compañías que tienen mujeres con participación como propietarias: 26%.</li> <li>- Mujeres en cargos de presidencia: 5%.</li> <li>- Mujeres que ocupan gerencias: 33%.</li> <li>- Mujeres en direcciones generales: 13%.</li> <li>- Mujeres que están en direcciones de área: 10%.</li> <li>- Mujeres en puestos de perfil profesional, técnico y de supervisión de actividades de transformación y mantenimiento: 26%.</li> <li>- Empresarias en México: 16%.<sup>162</sup></li> </ul> <p>México ha pasado en los últimos diez años de una puntuación de 0.480 a 0.545 en el subíndice de participación económica, lo que hace que esté más lejos del 1 (igualdad) y como consecuencia ha caído 28 lugares.</p>
<p><b>PROVEEDORAS</b><sup>163</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27.2% de los hogares tiene como jefe a una mujer.</li> </ul> <p><b>Hogares familiares</b><sup>164</sup> (90.5% de todos los hogares mexicanos): 24.6% encabezados por una mujer y 75.4% encabezados por un hombre.</p> <p><b>Hogares monoparentales</b><sup>165</sup> (2.5% de todos los hogares mexicanos): 56.3% encabezados por una mujer y 43.7% encabezados por un hombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 de cada 10 trabajadoras son el único sustento de su casa.</li> <li>• 47 de cada 100 mujeres están unidas o casadas, frente a 67 de cada 100 hombres.</li> </ul>
<p><b>CUIDADORAS</b><sup>166</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las mujeres dedican 28.8 horas al cuidado de otros, mientras los hombres dedican 12.4 horas a la misma labor.</li> <li>• De los 11.1 millones de personas que cuidan a alguien en zonas urbanas, 73.1% son mujeres y 26.9% son hombres.</li> <li>• El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en 2014 tuvo un valor de 4.2 billones de pesos, equivale a 24.2% del</li> </ul>

<sup>162</sup> Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de cada 100 empresarios en México, sólo 16 son mujeres.

<sup>163</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Encuesta Nacional de los Hogares; *Mujeres y Hombres en México*, 2012; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre, 2015.

<sup>164</sup> Hogar familiar: en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el (la) jefe (a).

<sup>165</sup> Hogar monoparental: formado por el jefe (a) e hijos (as) y no cuenta con cónyuge, en el que puede haber o no otros integrantes.

<sup>166</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo*, 2014; *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares en México*, 2014.

	<p>Producto Interno Bruto (PIB), 79.5% de esa riqueza es producida por mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las mujeres invierten 29.8 horas a la semana en actividades domésticas.</li> <li>Las mujeres dedican 32.2% de su tiempo a la semana al trabajo remunerado, mientras los hombres dedican 73.4% a la misma tarea.</li> <li>Las mujeres dedican 65.2% de su tiempo a la semana a labores domésticas de cuidado no remunerado, mientras los hombres dedican 23.3% a la misma actividad.</li> <li>Las mujeres dedican 2.6% de su tiempo a la semana a trabajo para el consumo, mientras los hombres dedican 3.3% de su tiempo a la semana a la misma labor.</li> </ul>
<p><b>MADRES ADOLESCENTES</b><sup>167</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>México ocupa el primer lugar de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en embarazos en menores de 18 años.</li> <li>50% de las madres mexicanas con niños de 0 a 6 años no concluyó estudios de secundaria.</li> <li>51.58% de las mujeres entre 15 y 49 años tiene acceso a métodos anticonceptivos.</li> </ul>
<p><b>POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA</b><sup>168</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres: 38% (el porcentaje más bajo en América Latina de acuerdo con ONU Mujeres); Hombres: 61.91%.</li> <li>Mujeres que forman parte de la población económicamente activa: 1985 = 17.2%; 2015 = 37.8%.</li> <li>Las mujeres mexicanas ganan entre 15 y 20% menos que los hombres por el mismo trabajo.</li> <li>La brecha salarial entre hombres y mujeres llega a ser de hasta 40% en puestos de alta dirección en México.</li> <li>De los 50, 734,656 mexicanos ocupados, 36.2% son mujeres y 59% son hombres.</li> </ul>

<sup>167</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2015; Secretaría de Salud (SSA), *Base de Egresos Hospitalarios*, 2013; *Los invisibles: los niños y las niñas de 0 a 6 años*, Mexicanos Primero, 2014; Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimaciones con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997; Instituto Nacional de las Mujeres, cálculos de acuerdo con CONAPO, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2009 y 2014.

<sup>168</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda (varios años).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En una década, el índice de discriminación salarial<sup>169</sup> se ha mantenido entre un máximo de -9.87 en 2008 y un mínimo de -3.1 en 2013, para llegar a 6.21 en 2015.</li> <li>• El sector con mayor equidad salarial es el educativo, ya que sus trabajadores presentan un índice de 0.14.</li> <li>• En el sector tecnológico, del total de empleados, sólo el 1% es mujer.</li> <li>• Respecto de los trabajadores independientes, el porcentaje es de 38% en 2015, casi 3% más que hace diez años.<sup>170</sup></li> </ul> <p><i>Acoso sexual y discriminación por embarazo:</i><sup>171</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 de cada 10 mujeres sufren discriminación laboral por estar embarazadas.</li> <li>• Al menos 10% de las mujeres ocupadas sufre acoso sexual en su trabajo.</li> </ul> <p><i>Desigualdades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En México, las mujeres profesionistas ganan hasta 15% menos que los hombres en puestos similares.</li> <li>• 6 de cada 10 mujeres con empleo están en una situación de vulnerabilidad laboral: trabajan en puesto más precarios que los hombres, ganan salarios más bajos: 30% menos en trabajos industriales y 16% en el sector comercial.</li> </ul>
<p><b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b></p>	<p>Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%.<sup>172</sup></p>
<p><b>PROPIETARIAS</b><sup>173</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo 24.7% de la tierra ejidal está en manos de mujeres.</li> <li>• En la ciudad, 21% de la población masculina es propietaria o copropietaria de la vivienda en la que reside, mientras sólo el 5.9% de las</li> </ul>

<sup>169</sup> Índice negativo. Indica que una mujer gana menos que un hombre al realizar la misma labor. El número indica el porcentaje que tendría que aumentar el ingreso de las mujeres para ganar el equivalente que los hombres.

<sup>170</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, cálculos con base en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, segundo trimestre, base de datos; INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, segundo trimestre.

<sup>171</sup> Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), 2014.

<sup>172</sup> *Op. cit.*, Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>173</sup> Colegio Jurista, 2012. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2012. Oxfam, 2011 (tomado de Procede, 2007).

<p><b>TRABAJADORAS DEL HOGAR<sup>174</sup></b></p>	<p>mujeres se encuentran en alguna de estas dos situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 95 de cada 100 personas que trabajan en el hogar son mujeres.</li> <li>• De ellas, 85.8% realiza tareas de limpieza. 8.2% son cuidadoras de personas.</li> <li>• 5% son lavanderas o planchadoras en casas (los porcentajes no suman 100% dado a que una trabajadora del puede desempeñarse en dos o más rubros).</li> <li>• 19.2% de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar no tiene hijos; 29.3% tiene 1 o 2 hijos; 39.1% tiene de 3 a 5 hijos; 7.2% tiene 6 o más hijos.</li> <li>• 23.8% de las trabajadoras del hogar no cuenta con estudios de primaria, contra 17.6% de los hombres.</li> <li>• 30% de las trabajadoras del hogar son jefas de hogar.</li> <li>• 22.1% de los hombres trabajadores del hogar recibe más de tres salarios mínimos<sup>175</sup>, mientras que sólo 3.9% de las mujeres trabajadoras del hogar alcanza esa cantidad.</li> </ul> <p><b>Trabajo doméstico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 2, 000,000 de mujeres en México se dedican al trabajo doméstico en casas ajenas. 95% de las cuales no tienen seguridad social y 42.7% pierde el empleo por cuestiones de salud; el promedio de horas de trabajo es de 50 por semana.</li> </ul> <p><b>¿Quiénes son las trabajadoras del hogar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promedio de edad: 35 años.</li> <li>- 4 de cada 10 trabajadoras del hogar tiene un familiar que se dedica a la misma actividad.</li> <li>- 55% no concluyó la educación básica.</li> <li>- 30% terminó la secundaria.</li> <li>- 15% tiene estudios de bachillerato.</li> <li>- 34% no tiene acceso a vacaciones con goce de sueldo.</li> <li>- 38% vive en pareja y 45% es soltera.</li> <li>- 17% es viuda o separada.</li> <li>- El promedio de hijos es de tres.</li> </ul>
--	---

<sup>174</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, primer trimestre, 2015.

<sup>175</sup> 1 Salario mínimo = \$ 73.04 al día, equivale a 3.9471 dólares. Tipo de cambio al 10 de junio de 2016: 1 US\$ = 18.5046. Servicio de Administración Tributaria. Salarios mínimos 2016. Consultado el 10 de junio de 2016 en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

- Casi 25% es de origen indígena, proporción que se eleva en las zonas norte y sur del país: 40% de las trabajadoras del hogar en Monterrey y 49% en Tuxtla Gutiérrez habla una lengua indígena.
- 49% nació en la ciudad donde labora.
- 51% es migrante interna.
- 24% de las trabajadoras que han migrado son de Chiapas.
- Las ciudades donde se concentra la mayor migración de trabajadoras del hogar son Monterrey (77% de las trabajadoras del hogar), Tuxtla Gutiérrez (67%) y la Ciudad de México (61%).
- 7 de cada 10 practican la religión católica.

**Condiciones de las trabajadoras del hogar:**

- 85.6% trabaja en una sola casa.
- 43.7% gana entre \$500.00 y \$1,000.00 semanalmente.
- 22.5% gana entre \$200.00 y \$500.00 semanales.
- 91.6% carece de contrato laboral.
- 44.7% no cuenta con horario fijo.
- 91.5% no recibe aguinaldo.
- 91.6% no está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 93% no tiene vacaciones.
- 6.5% trabaja siete días a la semana; 31.1%, seis días y 28.4%, cinco días.
- El resto trabaja entre uno y cuatro días a la semana.
- 29.5% carece de agua caliente en su lugar de empleo.

**Trabajo del hogar (no remunerado):**

- Tiene un valor que equivale a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB), casi el 80% de éste lo aportan las mujeres; los hombres invierten 9.7 horas semanales en labores del hogar, mientras las mujeres 29.4.<sup>176</sup>

**Trabajo dentro y fuera del hogar:**

- Los hombres dedican al empleo remunerado más de 45 horas a la semana, mientras las mujeres gastan menos de 37. Sin embargo, si se suman los quehaceres del hogar, las mujeres laboran casi 28 horas más, lo que da como resultado un promedio de 64.4

<sup>176</sup> Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en México, 2014 y Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática- Instituto Nacional de las Mujeres, de 2014.

	<p>horas, mientras los hombres, ya con el trabajo del hogar contabilizado juntan 52.5 horas de labor semanal.</p>
<p><b>EMPRENDEDORAS<sup>177</sup></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En México existen 13, 680,067 trabajadores independientes. De ellos, 63.9% son hombres y 36% son mujeres.</li> <li>• 2% de las mujeres económicamente activas son emprendedoras, la cifra para el caso de los hombres es de 6%.</li> <li>• El porcentaje de mujeres empleadoras se ha mantenido constante durante la última década, hasta ubicarse en 37.7% en 2015.</li> <li>• Más de 50% de las microempresas están dirigidas por mujeres.<sup>178</sup></li> <li>- 99% de las mujeres que pide un préstamo lo paga en tiempo y forma.<sup>179</sup></li> <li>- Según el Índice 2015 del <i>Global Women Entrepreneur Leaders</i> (Índice Global de Mujeres Líderes Emprendedoras), México ocupa el lugar 13 de 31 países evaluados en cuanto a mejores prácticas para homologar las oportunidades de mujeres y hombres en sus emprendimientos.</li> <li>• <b>Negocios de mujeres por sector:</b><sup>180</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comercio:</b> 58.8%.</li> <li>- <b>Manufacturas:</b> 8.9%.</li> <li>- <b>Servicios:</b> 32.3%.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>MIGRANTES<sup>181</sup></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 49.7% de los migrantes mexicanos en Estados Unidos eran mujeres en 2007; para 2013, este porcentaje aumentó a 51.2%.</li> <li>• <b>Sector agropecuario:</b> 7.7% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 3.5% mujeres.</li> <li>• <b>Sector del comercio al mayoreo y menudeo:</b> 9.9% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 11.9% mujeres.</li> <li>• <b>Sector de servicios educativos y de salud:</b> 2.7% de los trabajadores son</li> </ul>

<sup>177</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, primer trimestre, 2015. Monitor Global de la Actividad Emprendedora, 2013. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

<sup>178</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

<sup>179</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

<sup>180</sup> Mujeres Moviendo México.

<sup>181</sup> United States Census Bureau, *Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense*, 2013. United States Census Bureau, *Encuesta de Población Actual*, 2013. Banorte, *La migración femenina y el ingreso de México por remesas*, 2015.

	<p>migrantes mexicanos hombres y 19.6% mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sector de alimentos, recreación, hospedaje y artes:</b> 13.6% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 20.1% mujeres.</li> <li>• La remesa promedio enviada por mujeres fue de 5,391 pesos (422 dólares), en comparación con la de 6,230 pesos (488 dólares) que mandaron los hombres.</li> </ul>
<p><b>ESTUDIANTES</b><sup>182</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el ciclo escolar 2014-2015 hubo 36, 060,653 estudiantes: 49.74% mujeres y 50.25% hombres.</li> <li>• <b>Educación básica:</b> 49.2% mujeres y 50.79% hombres.</li> <li>• <b>Educación media superior:</b> 49.99% mujeres y 50% hombres.</li> <li>• <b>Educación superior:</b> 49.3% mujeres y 50.69% hombres.</li> <li>• <b>Capacitación para el trabajo:</b> 57.87% mujeres y 42.12% hombres.</li> <li>• <b>Licenciatura:</b> 49.09% mujeres y 50.9% hombres.</li> <li>• <b>Nivel Universitario Tecnológico:</b> 48.23% mujeres y 51.76% hombres.</li> <li>• <b>Posgrado:</b> 52.17% mujeres y 47.82% hombres.</li> <li>• Estudiantes mujeres entre 6 y 24 años: 2000 = 43.8% y 2015 = 52%.</li> </ul>
<p><b>UNIVERSITARIAS</b><sup>183</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de mujeres que integran el Sistema Nacional de Investigadores pasó de 283 en 1984 a casi 7,000, en 2015.</li> <li>• 7.6% estudia Derecho.</li> <li>• 5.6% Psicología.</li> <li>• 3.8% Administración Pública.</li> <li>• 3.2% Enfermería.</li> <li>• 2.5% Administración de Empresas.</li> <li>• 2.4% Pedagogía.</li> <li>• 2.1 Educación Preescolar.</li> <li>• 2% Educación Primaria.</li> <li>• 1.9% Ingeniería Industrial.</li> <li>• 1.8% Ingeniería en Gestión Empresarial.</li> <li>• 67.1% estudia otras carreras.</li> </ul>

<sup>182</sup> Anuies, Anuarios Estadísticos de Educación Superior, estadísticas de educación superior, ciclo escolar 2012-2013.

<sup>183</sup> María Luisa Bacarlett Pérez, *Mujeres en la ciencia*, 2006; dato de 2015, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Secretaría de Educación Pública, *Principales cifras del sistema educativo nacional*, 2014-2015.

## FUNCIONARIAS<sup>184</sup>

- 15.7% de los funcionarios son mujeres.
- LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.28%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 37.5% del total.<sup>185</sup>
- LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 212 son mujeres y constituyen el 42.4% del total.<sup>186</sup>
- Solo hay una gobernadora en las 32 entidades federativas del país.<sup>187</sup>
- De todas las presidencias municipales, solo el 9.43% tiene como titular a una mujer.
- El porcentaje de presidentas municipales se incrementó en 20 años, de 3.5% a 9.43% en 2015, mientras que en 2014 el de regidoras alcanzó 38%.

### Tendencia en el porcentaje de mujeres:<sup>188</sup>

- *Diputados Federales:*
  - 2012: 37% mujeres.<sup>189</sup>
  - 2015: 42.3% mujeres.<sup>190</sup>
  - 2016: 42.6% mujeres.<sup>191</sup>
- *Diputados Locales:*

<sup>184</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), 2015; Secretaría de Gobernación (Segob), Centro Estatal de Desarrollo Municipal (Cedemun), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), Sistema Nacional de Información Municipal, 1995 a 2015, y 2004 a 2014; Pronam, *Más mujeres al congreso*; Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, Senado de la República; Cámara de Diputados, Composición de la Cámara por Partido Político, 2004; Inmujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres, con base en los congresos locales, datos para 2015.

<sup>185</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

<sup>186</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>187</sup> Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, 2015-2021. Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>188</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, *Álbum de Diputados Federales y H. Senado de la República*.

<sup>189</sup> INE. “Evolución y establecimiento de cuotas en México y las implicaciones de la reforma político electoral de 2014 en cuanto a la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas para la integración de la Cámara de Diputados”, 15 de diciembre de 2015. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP->

<sup>190</sup> *Ibidem*.

<sup>191</sup> Cámara de Diputados. “Integración por género y Grupo Parlamentario”, *LXIII Legislatura*, al 26 de septiembre de 2016. Consultado el 29 de septiembre de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2004: 17.2% mujeres.</li> <li>- 2015: 34.6% mujeres.</li> <li>• <i>Senadores:</i></li> <li>- 2004: 18.7% mujeres.</li> <li>- 2015: 34.38% mujeres.</li> <li>- 2016: 37.5% mujeres.</li> </ul>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	<p><b>Gabinete legal y ampliado:</b><sup>192</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.</li> <li>- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</li> <li>- Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</li> <li>- Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</li> <li>- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</li> <li>- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</li> </ul>
<b>MÉXICO EN EL MUNDO: TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER</b> <sup>193</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Latinoamérica y El Caribe: México ocupa el lugar 20 de 23 países de la región, con 45.1% de participación de la mujer en el campo laboral. Los 3 primeros lugares son: Perú, 68.4%; Bolivia, 64.4%, y Haití, 61.1%.</li> <li>• Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): El 45.1% de participación de la mujer en el campo laboral que presenta México, lo ubica en el lugar 30 de 34 países de la Organización. Los 3 primeros lugares los ocupa: Islandia, 70.3%; Nueva Zelanda, 61.9%, y; Suiza, 61.8%. La media de participación de los países de la OCDE es de 53.1%.</li> </ul>
<b>EMPLEO INFORMAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 29.1 millones de mexicanos trabajan en el empleo informal (equivale al 57.8% de la población ocupada), de los cuáles, <b>más de 10 millones son mujeres, la mayoría se dedican al comercio.</b><sup>194</sup></li> </ul>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	<p>4% en hombres y 4.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa.<sup>195</sup></p>

<sup>192</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>193</sup> La tasa de participación laboral mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que se encuentran en la fuerza laboral.

<sup>194</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.

<sup>195</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 13 de junio de 2016 en:



<b>MADRES SOLTERAS</b>	5.3 millones. <sup>196</sup>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	Más de 12, 000,000 de mujeres no cuentan con seguridad social. <sup>197</sup>
<b>POBREZA</b> <sup>198</sup>	70% de los mexicanos en pobreza son mujeres. 61.1% de la población del campo vive en pobreza; en el desglose de la pobreza por grupos de edad, se observa que hay 28.5 millones de mujeres, frente a 26.8 millones de hombres.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=622&c=25449>

<sup>196</sup> Encuesta Intercensal 2015.

<sup>197</sup> Una de cada 10, según la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), por parte del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, de 2013.

<sup>198</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

## FICHA PAÍS DE MÉXICO

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO</b>	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>199</sup> .
<b>SIGNIFICADO</b>		
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b> <sup>200</sup> consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>201</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>202</sup>.</p>

<sup>199</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>200</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>201</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>202</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>203</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>204</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.<sup>205</sup></p>

<sup>203</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>204</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>205</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)



<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	61 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>206</sup>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres <sup>207</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>208</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>209</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>210</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>211</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>212</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	50.3% <sup>213</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>214</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 11.1%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.2%. <b>Sector comercio y servicios</b> 62.1%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>215</sup>

<sup>206</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

<sup>207</sup> *Ídem*.

<sup>208</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>209</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>210</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>211</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>212</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>213</sup> *Ídem*.

<sup>214</sup> *Ídem*.

<sup>215</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>216</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>217</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>218</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>219</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>220</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>221</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>222</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>223</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>224</sup>

<sup>216</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en:

<http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>217</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>218</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>219</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>220</sup> *Ídem*.

<sup>221</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>222</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>223</sup> *Ídem*.

<sup>224</sup> *Ídem*.

<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>225</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>226</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades <sup>227</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>228</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>229</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>230</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matlatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas. <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas. <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. <b>Morelos:</b> Nahuas.

<sup>225</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>226</sup> Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>227</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>228</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>229</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>230</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecoc, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																																													
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>231</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl</td> <td>(2, Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya</td> <td>(1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco</td> <td>(771,577);</td> <td>Mazahua</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Mixteco</td> <td>(771,455);</td> <td>(336,546);</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí</td> <td>(623,121);</td> <td>Mazateco</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Tlapaneco</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal</td> <td>(583,111);</td> <td>(336,158);</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Huasteco</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(237,876);</td> </tr> </table>	Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco			(207,643);	Maya	(1, 500,441);	(407,617);			Mixe (194,845);	Zapoteco	(771,577);	Mazahua			Tarasco-Purépecha	Mixteco	(771,455);	(336,546);			(193,426);	Otomí	(623,121);	Mazateco			Tlapaneco	Tzeltal	(583,111);	(336,158);			(167,029).			Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);
Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco																																												
		(207,643);																																												
Maya	(1, 500,441);	(407,617);																																												
		Mixe (194,845);																																												
Zapoteco	(771,577);	Mazahua																																												
		Tarasco-Purépecha																																												
Mixteco	(771,455);	(336,546);																																												
		(193,426);																																												
Otomí	(623,121);	Mazateco																																												
		Tlapaneco																																												
Tzeltal	(583,111);	(336,158);																																												
		(167,029).																																												
		Chol (283,797);																																												
		Huasteco																																												
		(237,876);																																												
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>232</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1, 373, 541,278).</li> <li>2. <b>India</b> (1, 266, 883,598).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (323, 995,528).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (258, 316,051).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (205, 823,665).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (201,995,540)</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (186, 053,386).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142, 355,415).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126, 702,133).</li> </ol>																																													

<sup>231</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>232</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p><b>11. México (119, 530,753)<sup>233</sup>.</b></p> <p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>234</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>235</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>236</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>

<sup>233</sup>

Op.

cit.,

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>234</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>235</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>236</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)



<b>REMESAS</b>	Cuarto receptor de remesas a nivel mundial: <sup>237</sup> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li><li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li><li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li><li>4. <b>México</b> (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).</li><li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li></ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	Representaciones diplomáticas en el exterior <sup>238</sup> : Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	Instrumentos internacionales y entrada en vigor <sup>239</sup> : <ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li><li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li><li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li><li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li><li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li><li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li><li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li><li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li><li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li><li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li><li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li><li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li></ul>

<sup>237</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>238</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>239</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>240</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>241</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<p><b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b></p>	<p>1'964.375 Km<sup>2</sup>.</p>
<p><b>FRONTERAS</b></p>	<p>3 175 km con <b>Estados Unidos</b>; 956 km con <b>Guatemala</b>, y; 193 km con <b>Belice</b>.<sup>242</sup></p>
<p><b>LÍNEAS COSTERAS</b></p>	<p>Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros.<sup>243</sup></p>
<p><b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b></p>	<p>Recursos:<sup>244</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó</li> </ul>

<sup>240</sup> *Ídem.*

<sup>241</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>242</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

<sup>243</sup> *Ídem.*

<sup>244</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales)

productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>245</sup>

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>246</sup>

- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>247</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>248</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>249</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>250</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>251</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*.<sup>252</sup>

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de

<sup>245</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>246</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>247</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>248</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>249</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>250</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>251</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>252</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>



	<p>2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</li> <li>- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).</li> <li>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.</li> <li>2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.</li> <li>3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.</li> <li>4. <i>México</i>: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 <i>vehículos</i> en 2016, con una variación de 1.5%.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:  <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653)<sup>253</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>254</sup>;  <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>255</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>256</sup> ; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>257</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p>

<sup>253</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>254</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>255</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>256</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>257</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

	<p><b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) <sup>258</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>259</sup>.</p>																
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:<sup>260</sup></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);															
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																
<p>Los aeropuertos más activos son 7<sup>261</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>262</sup>.</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);										
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).																
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																	

<sup>258</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>259</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>260</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>261</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>262</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>263</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos <sup>264</sup> .
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,565 dólares <sup>265</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</b>	2.5% <sup>266</sup> anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). <sup>267</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>268</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos</p>

<sup>263</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>264</sup> Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

<sup>265</sup> *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

<sup>266</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_precr/pib\\_precr2016\\_08.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf)

<sup>267</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_precr/pib\\_precr2016\\_08.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf)

<sup>268</sup> *Ídem*.

	internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. <sup>269</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	2.65% <sup>270</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	46.2% <sup>271</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	181,011 millones de dólares. <sup>272</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. <sup>273</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	4.01% <sup>274</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>275</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% <sup>276</sup> .
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 186,802.0 millones de dólares. <b>China</b> 69,987.8 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,368.2 millones de dólares. <sup>277</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 308,787.8 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,545.7 millones de dólares.

<sup>269</sup> Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>270</sup> Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

<sup>271</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/it/01inf/itindp\\_201602.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/it/01inf/itindp_201602.pdf)

<sup>272</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>273</sup> *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<sup>274</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

<sup>275</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>276</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>277</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

		<b>China</b> 4,885.1 millones de dólares <sup>278</sup> .
<b>PRINCIPALES EXPORTACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>279</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>280</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>281</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES IMPORTACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>282</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>283</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>		Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. <sup>284</sup>
<b>PRINCIPALES COMERCIALES</b>	<b>SOCIOS</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>285</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> </ol>

<sup>278</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

<sup>279</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>280</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>281</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>282</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>283</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>284</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>285</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-1,827,089 millones de dólares. <sup>286</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	28,382.3 millones de dólares (2015). <sup>287</sup> Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. <sup>288</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	2.7%. <sup>289</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>290</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>291</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>292</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>293</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> </ol>

<sup>286</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>287</sup> Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>288</sup> Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<sup>289</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>290</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>291</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>292</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibir-a-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>293</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</li> </ol>
<p><b>RANKING ECONÓMICO</b></p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>294</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (17, 947,000).</li> <li>2. <b>China</b> (10, 982,829).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4, 123,258).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3, 357,614).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2, 849,345).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2, 421,560).</li> <li>7. <b>India</b> (2, 090,706).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,815,757).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1, 772,589).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1, 552,386).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1, 376,868).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1, 324,734).</li> <li>13. <b>Australia</b> (1, 223,887).</li> <li>14. <b>España</b> (1, 199,715).</li> <li>15. <b>México</b> (1, 142,911)<sup>295</sup>.</li> </ol>
<p><b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b></p>	<p>19.7211 pesos por unidad de dólar.<sup>296</sup></p>
<p><b>RESERVAS INTERNACIONALES</b></p>	<p>175,869 mil millones de dólares.<sup>297</sup></p>

<sup>294</sup> International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

<sup>295</sup> *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

<sup>296</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>297</sup> Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: [http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-](http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la)

<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>298</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>299</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>300</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>301</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 69, con 64.06%. <sup>302</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>303</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b>	57, evaluado con 4.3. <sup>304</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del

prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BECC4C172-2CF8-59A0-4BA4-3BCBA9DDE4A0%7D.pdf

<sup>298</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>299</sup> *Ídem*.

<sup>300</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>301</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>302</sup> The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2016/03/03/rankings\\_2016.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf)

<sup>303</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>304</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

	mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>305</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). <sup>306</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 93 con 6.79. <sup>307</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>308</sup>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>309</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>310</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>311</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.

<sup>305</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>306</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>307</sup> CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

<sup>308</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>309</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>310</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>311</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

	Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>312</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>313</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>314</sup> : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>315</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>316</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>317</sup> :  Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.

<sup>312</sup> World Economic Forum. 2015: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>313</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>314</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>315</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>316</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>317</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>318</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>319</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total. <sup>320</sup> En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>321</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>322</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>323</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
<b>PODER JUDICIAL</b>	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por <sup>324</sup> : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito.

<sup>318</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>319</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>320</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

<sup>321</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>322</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>323</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>324</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

	El Consejo de la Judicatura Federal.
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución <sup>325</sup> .
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	Especies: <sup>326</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	Especies endémicas: <sup>327</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavicularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni);</li> <li>4. Vaquita marina (Phocoenasinus);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazii);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).</li> </ol>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	Reservas de la biosfera <sup>328</sup> : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).
<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b>	México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto <sup>329</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> </ul>

<sup>325</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>326</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>327</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>328</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>329</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>



- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>330</sup></li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b>	Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción <sup>331</sup> : 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolinán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua. <sup>332</sup>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	32.1 millones <sup>333</sup> . Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales. <sup>334</sup> Origen y destino <sup>335</sup> : 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara

<sup>330</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfl96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8)

<sup>331</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>332</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>333</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>334</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>335</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

	(Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) <sup>336</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> <li>6. <b>Turquía</b> (39.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (33.0).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (32.6).</li> <li>9. <b>México</b> (32.1).</li> <li>10. <b>Rusia</b> (29.8).</li> </ol>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). <sup>337</sup>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas <sup>338</sup> :  <b>1900, París:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <b>1932, Los Ángeles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <b>1936, Berlín:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul>

<sup>336</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

<sup>337</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>338</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

**1948, Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).

- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).



- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>339</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>339</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño.* Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>

## República del Paraguay Notas sobre Ceremonial y Protocolo

---



**Ciudad capital:** Asunción.<sup>340</sup>

**Idiomas:** Español (oficial) y Guaraní.<sup>341</sup>

**Religión:** La religión mayoritaria es la católica romana, seguida por protestantes.<sup>342</sup>

**Gentilicio:** Paraguayo/a.<sup>343</sup>

### **Comportamientos sociales:**

Los paraguayos son en general muy formales y conservadores. Son personas amables con los extranjeros. Los superiores y los padres son tratados siempre con respeto y admiración. La familia es el núcleo social más importante.<sup>344</sup> No obstante ser considerada una sociedad tradicional y conservadora, los paraguayos son cálidos y en algunos casos casuales. Existe una gran brecha entre ricos y pobres.<sup>345</sup>

**Saludo:** En las reuniones se saluda estrechando las manos, siempre manteniendo contacto visual en todo momento. No obstante, en algunas ocasiones el saludo se combina con un ligero toque de brazos.<sup>346</sup>

---

<sup>340</sup> Gobierno de España. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Oficina de Información Diplomática, *República del Paraguay* [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Paraguay\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Paraguay_FICHA%20PAIS.pdf).

<sup>341</sup> *Ídem*.

<sup>342</sup> *Ídem*.

<sup>343</sup> Gentilicio de Paraguay. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-paraguay/>>

<sup>344</sup> Travel Etiquette. *La etiqueta adecuada en Paraguay* [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <<http://www.traveletiquette.co.uk/etiquetteparaguay.html>>.

<sup>345</sup> eDiplomat. *Cultural Etiquette: "Paraguay"*. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: [http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_py.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_py.htm).

<sup>346</sup> Culture Crossing Guide, Paraguay. "[Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: [http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?id=7&CID=161](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=7&CID=161)



**Puntualidad:** La puntualidad estricta generalmente no es considerada como importante, la mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. Se puede avisar con antelación sobre una llegada tardía sin que sea considerado necesariamente como un gesto descortés.<sup>347</sup>

**Reuniones de trabajo:** Se recomienda al inicio de la reunión comenzar con una pequeña conversación más casual para “romper el hielo”.<sup>348</sup> Las tarjetas de presentación deben contener el grado académico y estas se deben de entregar a todos los presentes.<sup>349</sup>

Las negociaciones y la toma de decisiones probablemente procederán lentamente, por lo que se recomienda ser paciente. La persona que encabeza la delegación es aquella que comienza la discusión y asimismo, la que delimita los temas a tratar.<sup>350</sup>

**Vestimenta:** La vestimenta es conservadora. Si se desea ofrecer una buena impresión, es mejor vestirse de manera conservadora y modesta. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales. En el caso de las mujeres, se recomienda portar faldas o vestidos elegantes.<sup>351</sup>

**Regalos:** Los regalos son bien recibidos. Se recomienda que sean de buena calidad. No se aconseja obsequiar nada que sea filosófico. Flores, dulces típicos, plumas o algo tradicional del país visitante son bien vistos. Generalmente es deseable que el presente se abra en ese momento.<sup>352</sup>

**Temas de género:** Son una sociedad que aún conserva valores tradicionales. No obstante, se han registrado importantes avances como la ratificación de la Convención de Eliminación para la Discriminación en el año 1986. Otro avance significativo ha sido la modificación de los Artículos 46, 47 y 48 de la Constitución Paraguaya, en los cuales se garantizan la igualdad entre la mujer y el hombre.<sup>353</sup>

---

<sup>347</sup> *Op. Cit* eDiplomat

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas todas las regiones del país indicado.

<sup>348</sup> *Idem*

<sup>349</sup> How to Master Business Etiquette in Paraguay. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-paraguay>>

<sup>350</sup> *Idem*.

<sup>351</sup> *Idem*.

<sup>352</sup> *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Paraguay.

<sup>353</sup> Paraguay, Comisión Económica para América Latina y el Caribe “Panorama general de los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer”. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: [http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/53218/Informe\\_Paraguay\\_ESP\\_Beijing\\_10.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/53218/Informe_Paraguay_ESP_Beijing_10.pdf)



Asimismo, la creación, en 2012, del Ministerio de la Mujer, organismo encargado de promover el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, acciones para la disminución de las brechas de género y la prevención de la Violencia de Género.<sup>354</sup>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Ángela Soto Garcés  
Norma Francisco Pérez  
Gabriel Quezada Ortega

<sup>354</sup> Ministerio de la Mujer, República del Paraguay. Consultado el 12 de abril de 2016, en: <http://www.mujer.gov.py/index.php/vision-mision-y-ejes-estrategicos>

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, México, D. F.**

**Tel. (52) 5551301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Septiembre 2016**